



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Comisionado de Seguros

1207

29 junio de 2021

A LA MANO

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
P.O. Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO JUL 1'21AM11:51

G 1914

Honorable Presidente:

En conformidad a las disposiciones del Artículo 2.040(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de junio de 1977, según enmendada, presentamos ante usted el Informe Anual correspondiente al año 2020, de la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante "la OCS".

El Informe Anual contiene un resumen narrativo que expone las estadísticas más sobresalientes del sector de Seguros de Puerto Rico para el año 2020, complementado con datos financieros y estadísticos de la Industria. De igual manera, se incluye un resumen de las leyes y reglamentación aprobadas durante el 2020, que afectan directamente al sector de los seguros, así como los logros de las divisiones operacionales de la OCS.

Se complementa el Informe Anual con un CD donde se incluyen datos estadísticos y resultados financieros para el año 2020, así como series históricas del sector de seguros de Puerto Rico, basada en la información provista a nuestra Oficina por los propios aseguradores y organizaciones de servicios de salud.

Esperamos que la información incluida en nuestro Informe Anual 2020, les sea de utilidad en la toma de decisiones relacionadas al sector de seguros, así como del resto de la industria financiera y de la economía en general.

Cordialmente,

Mariano A. Mier

Lcdo. Mariano A. Mier Romeu
Comisionado de Seguros

SECRETARÍA DEL SENADO

1 JUL 2021 PM4:37

Anejos

AF-320





Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

INFORME ANUAL

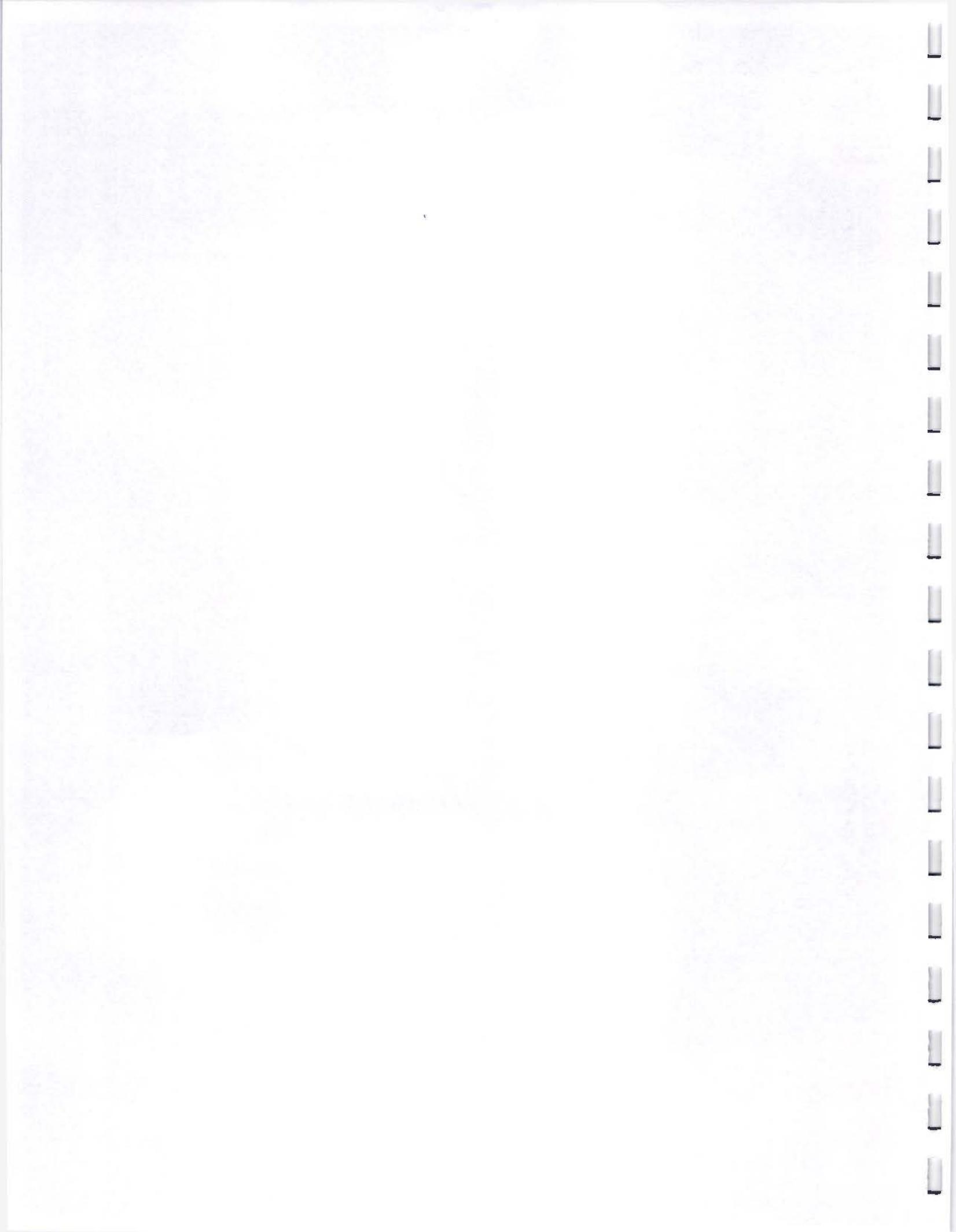
2020



Industria
de
Seguros

Edificio World Plaza | 268 Ave. Muñoz Rivera | San Juan, PR 00918
361 Calle Calaf | P.O. Box 1954151 San Juan, PR 00919
Tel. 787.304.8686 | Fax 787.273.6082 | www.ocs.pr.gov





Índice

La Industria de Seguros.....	3
Prima Suscrita y su Distribución.....	3
El Sector Intermediario.....	7
Secuela del Huracán María.....	10
La Industria de Seguros por Ramo.....	12
Seguros de Propiedad y Contingencia.....	12
Seguros de Vida y Anualidades.....	20
Seguros de Salud.....	25
Centro Internacional de Seguros.....	36
Terremotos en Área Sur de Puerto Rico.....	37
Nueva Legislación y Reglamentación.....	39
Leyes Aprobadas.....	39
Cartas Circulares.....	45
Cartas Normativas.....	47
Reglamentos.....	51



Mensaje del Comisionado

En cumplimiento con las obligaciones en ley de la Oficina del Comisionado de Seguros, presentamos nuestro informe anual para el año 2020. Esperamos que la información contenida en este informe les sea útil para conocer el estado y desarrollo del negocio de los seguros en Puerto Rico, que tiene tanta importancia para nuestra isla.

En el 2020, el negocio de los seguros aumentó su importancia y contribución a la economía de Puerto Rico. Mientras el producto interno bruto decreció en 1.6%, el volumen del negocio de seguros aumentó en 12.2% según la medida de prima suscrita total. Al finalizar el 2020, la prima suscrita total del negocio de los seguros representó el 15.5% del producto interno bruto de Puerto Rico.

El mayor renglón del negocio de los seguros lo representa hoy día el sector de los seguros de salud e incapacidad, que en el 2020 suscribió \$12,166,477,559 en prima del total de \$16,077,256,483 suscrito por la industria entera; o sea, el 76%. Anticipamos que este sector seguirá creciendo en importancia a causa de factores demográficos, económicos y fiscales.

Por otro lado, en el 2020 por primera vez después de los huracanes Irma y María volvió el estado normal en la industria de que las primas suscritas superen las pérdidas pagadas. En ese momento, sin embargo, el país y la industria confrontaron la serie de terremotos en el sur de la isla y luego la pandemia provocada por el COVID-19, cuyos efectos todavía no se han manifestado por completo.

Nosotros en la Oficina del Comisionado de Seguros tenemos la encomienda de velar por el interés público en el negocio de los seguros. Con la tendencia de aumento de ese negocio relativo al tamaño de la economía y el creciente rol social de la industria, particularmente en la salud, el cumplimiento cabal del rol reglamentador y fiscalizador de la Oficina urge cada día más. Como toda otra agencia de gobierno en esta época de estrechez fiscal, nuestra Oficina ha sufrido mermas de personal y recursos. No obstante, seguimos firmes en velar por el interés público, fiscalizar la industria de seguros, monitorear su solvencia y competitividad y, ante todo, proteger a los consumidores de seguros y a aquellos sectores que estén afectados por las prácticas y el desempeño de la industria.



Lcdo. Mariano A. Mier Romeu
Comisionado de Seguros

La Industria de Seguros

La Industria de Seguros continúa cambiando constantemente a pesar de los desafíos que ha enfrentado Puerto Rico como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, retos económicos y climáticos, aun así, la Industria se ha mantenido aportando a la economía de Puerto Rico. En el 2020, la Industria de Seguros se compuso de 367 Aseguradores, Reaseguradores y Organizaciones de Servicios de Salud.

La siguiente tabla muestra el número de aseguradores, reaseguradores y organizaciones de servicios de salud que suscriben los diferentes ramos de seguros, segregados según su jurisdicción de domicilio:

Tipo de Entidad	Del País	Extranjeros	Líneas Excedentes	Total
Aseguradores de Vida e Incapacidad	13	93	1	107
Aseguradores de Propiedad y Contingencia	20	131	56	207
Organizaciones de Servicios de Salud	13	-	-	13
Reaseguradores	1	39	-	40
Total	47	263	57	367

Prima Suscrita y su Distribución

La Industria de Seguros en Puerto Rico demostró cierto crecimiento, evaluado a la luz de la Prima Suscrita Total. En la gráfica a continuación se compara la tasa de crecimiento de la Prima Suscrita Total con la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto. La Prima Suscrita Total en el 2020, fue \$16,077 millones y representó un 15.5% del Producto Interno Bruto totalizó en \$103,138¹ millones. La Prima Suscrita creció en el año 2020, a una tasa de 12.2%, mientras que el Producto Interno Bruto decreció a una tasa de 1.6% o (\$1,776.3) millones².

¹ Cifra preliminar del Informe Económico 2020 de la Junta de Planificación.

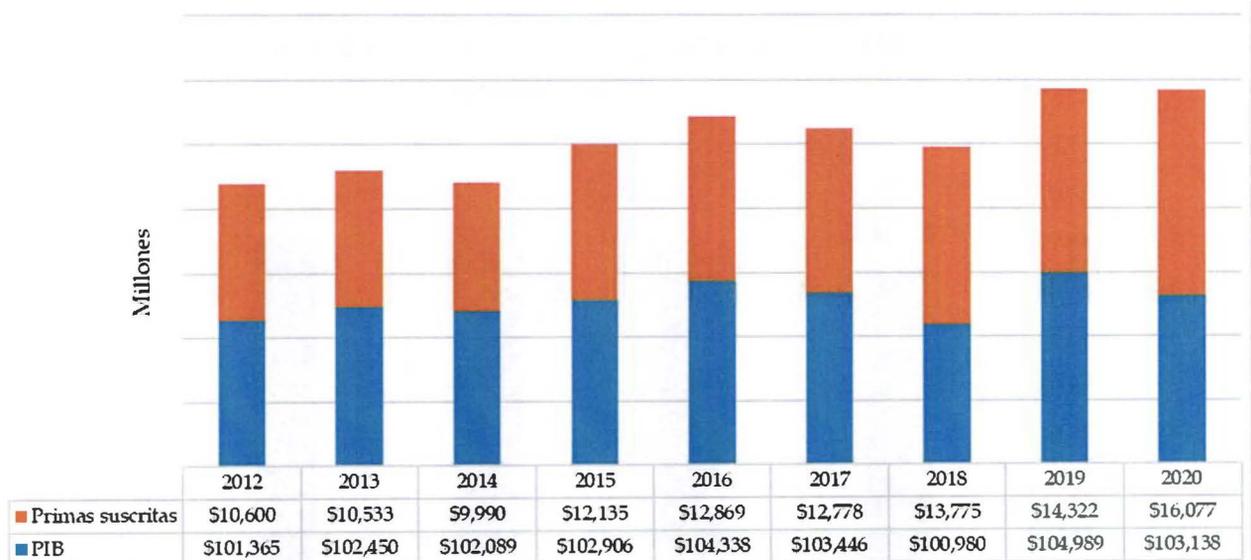
² Informe Económico 2020 de la Junta de Planificación.

Comportamiento de la Tasa de Crecimiento de la Prima Suscrita Total * y del Producto Interno Bruto



A continuación, se observa los datos históricos de la relación entre el producto interno bruto (PIB) y las primas suscritas. Observamos en la tabla una estabilidad en la industria de seguros, aun cuando el PIB del país ha crecido o decrecido.

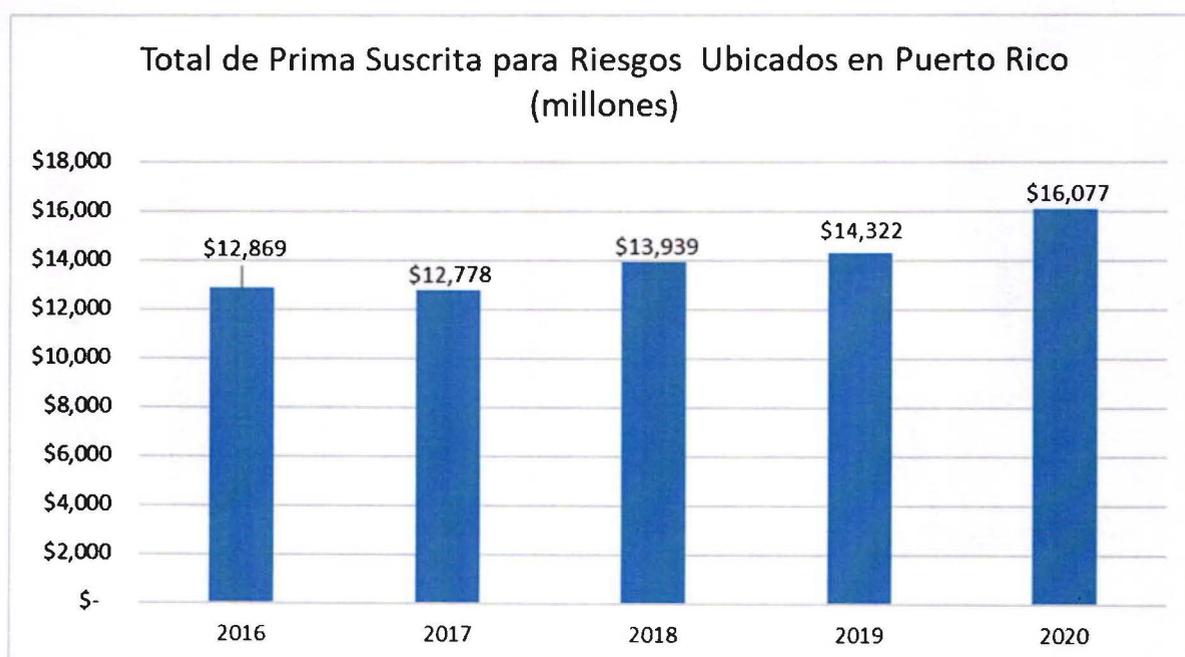
Relación de Producto Interno Bruto y Primas Suscritas



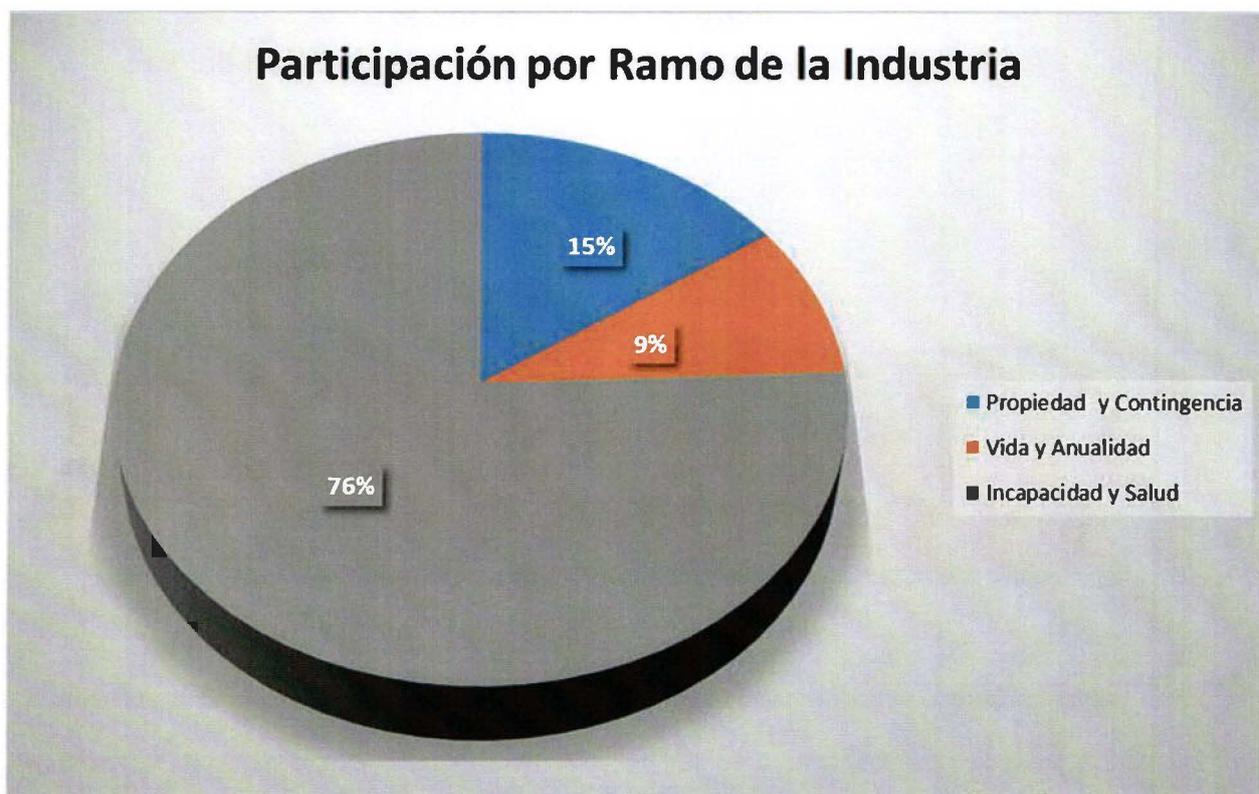
El total de la prima suscrita relacionada a riesgos ubicados en Puerto Rico, según reportado por los aseguradores y organizaciones de servicios de salud, alcanzó los \$16,077,256,483. Destacamos que el 92% de la prima fue suscrita por los aseguradores del país y las organizaciones de servicios de salud, constituidos a tenor con las leyes de Puerto Rico. Es decir, el 13% de las entidades autorizadas suscribió el 92% de la prima.

Prima Suscrita	Del País	Extranjeros	Líneas Excedentes	Total
Vida y Anualidades	\$621,515,826	\$813,338,202	\$0	\$1,434,854,028
Incapacidad y Salud	\$12,006,422,681	\$159,317,689	\$737,189	\$12,166,477,559
Propiedad y Contingencia	\$2,138,923,875	\$315,570,550	\$21,430,471	\$2,475,924,896
Total	\$14,766,862,382	\$1,288,226,441	\$22,167,660	\$16,077,256,483

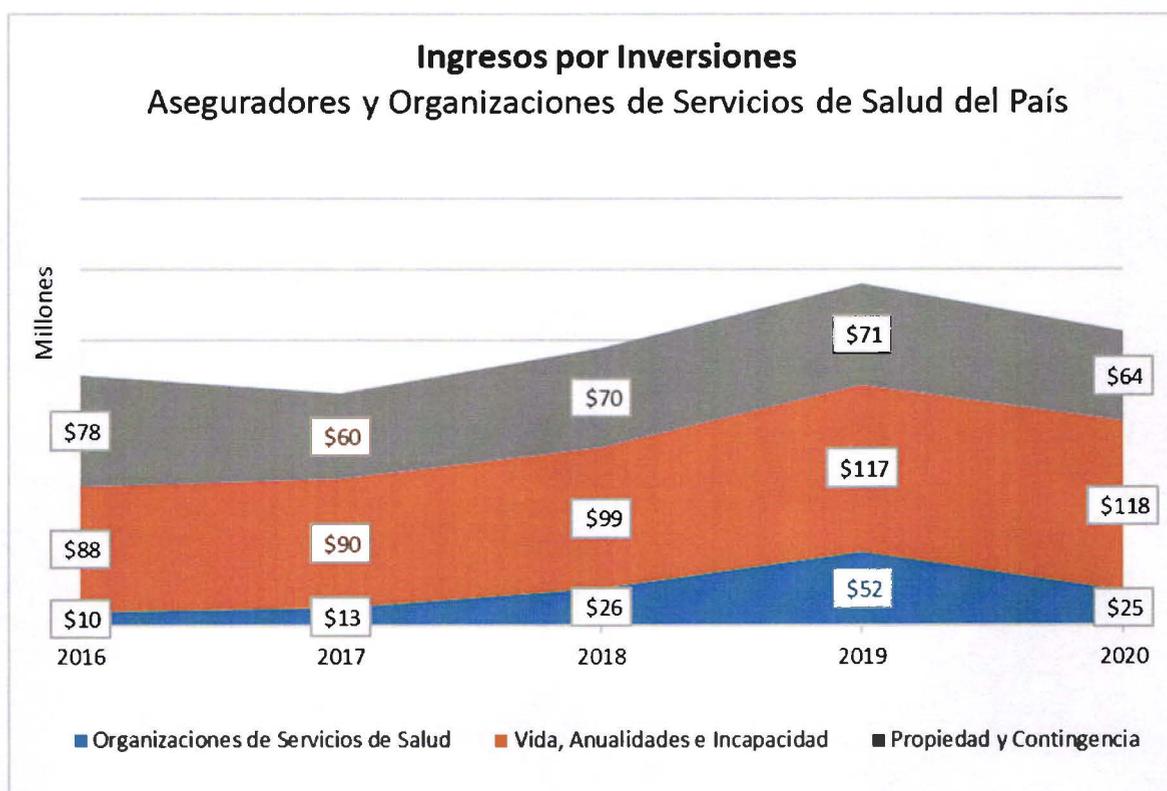
De la próxima gráfica se percibe que el patrón de la prima suscrita sobre riesgos ubicados en Puerto Rico tuvo un aumento de 12%. Comparado con el año 2019, las primas suscritas en Propiedad y Contingencia aumentaron 4%, en Vida y Anualidades disminuyó 1% y en Salud e Incapacidad aumentó 16%.



Los tres ramos en que se divide el negocio de seguros son: Salud e Incapacidad, Vida y Anualidades y, Propiedad y Contingencia. De éstos, Salud e Incapacidad contribuye el 76% de las primas suscritas, seguido por un 15% de Propiedad y Contingencia y, por último, Vida y Anualidades con un 9% de las primas suscritas. La diferencia marcada entre los ramos de la Industria de Seguros se basa en el Sector de Salud, que gran parte de los fondos de este ramo proviene de fondos federales y estatales.



Una partida de continuo interés en la Industria de Seguros son las inversiones de los aseguradores del país y su impacto en la situación económica de éstos. Como se demuestra a continuación, los Ingresos por Inversiones tienen un impacto distinto en cada uno de los ramos de la industria. Se destaca la consistencia de los Ingresos de Inversiones en el ramo de Vida e Incapacidad. En el ramo de Organización de Servicios de Salud, se disminuyó la ganancia neta de inversiones comparado con el año 2019. El ramo de Propiedad y Contingencia disminuyó su ganancia en un 10% comparativa con el año 2019.



El Sector Intermediario

Dentro de la Industria de Seguros se encuentra el Sector Intermediario, como vehículo para ofrecimiento de seguros y ciertos servicios relacionados se provean por, o a través de, entidades licenciadas, o sea un Sector Intermediario regulado. Dentro del Sector Intermediario, están incluidos los Agentes Generales, Gerentes, Productores, Representantes Autorizados y Licenciados en Vida Limitada, entre otros. Estos intermediarios o proveedores de servicios relacionados pueden operar en su carácter individual o bajo entidades corporativas y en función de Residentes o No Residentes.

A continuación, se describe la distribución vigente en la población de Individuos Licenciados, por clase de Licencia.

Clase de Licencia	Residente	No Residente	2020 Total	2019 Total
Apoderado	106	-	106	109
Persona Autorizada	1,541	461	2,002	2,126
Representante Autorizado	5,916	359	6,275	6,133
Ajustador de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Independiente de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Público de Emergencia	-	-	-	-
Agente General	50	-	50	48
Ajustador Independiente	649	392	1,041	1,119
Consultor	1	-	1	1
Productor	142	802	944	1,119
Vida Limitada	323	-	323	283
Gerente	12	-	12	13
Representante Autorizado Provisional	1,296	-	1,296	2,049
Productor Provisional	1	-	1	-
Ajustador Público	29	20	49	102
Productor Intermediario de Reaseguro	-	1	1	1
Solicitador	127	-	127	145
Corredor de Líneas Excedentes	10	-	10	13
Agente de Inversiones de Acuerdos Viáticos	-	-	-	2
Productor de Inversiones de Acuerdos Viáticos	-	-	-	-
Total	10,203	2,035	12,238	11,691

Se identifica un incremento neto de 547 Individuos Licenciados, al comparar la distribución de las licencias al año 2019. Los cambios más importantes son en las Licencias de Persona Autorizada (-124), Representante Autorizado (+142) y Productor (-175). Se observó una reducción significativa en las Licencias de Representante Autorizado Provisional (-753).

La distribución en el 2020 entre Individuos Licenciados residentes versus No residentes fue de 83% vs 17%, comparada con 78% vs 22% en el 2019, respectivamente.

A continuación, se describe la distribución vigente en la población de Entidades Licenciadas.

Clase de Licencia	Residente	No Residente	2020 Total	2019 Total
Representante Autorizado	433	91	524	526
Ajustador de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Independiente de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Público de Emergencia	-	-	-	-
Agente General	161	-	161	159
Ajustador Independiente	18	6	24	29
Consultor	1	1	2	3
Productor	129	138	267	290
Vida Limitada	-	-	-	-
Ajustador Público	5	31	36	48
Gerente Intermediario de Reaseguro	1	2	3	4
Productor Intermediario de Reaseguro	10	11	21	19
Corredor de Líneas Excedentes	62	23	85	83
Agente Corredor de Acuerdos Viáticos	-	-	-	1
Productor de Acuerdos Viáticos	1	-	1	-
Total	821	303	1,124	1,162

Se identifica una disminución de -38 Entidades Licenciados al comparar la distribución al 2019. Los cambios más importantes son en Ajustador Público (-12) y Productor (-23).

La distribución en el 2020 entre Individuos Licenciados residentes versus No residentes fue de 73% vs 27%, comparada con 70% vs 30% en el 2019, respectivamente. La distribución entre Entidades Licenciadas Residentes versus No residentes comparado con el año 2018, permaneció la misma proporción de 70% vs 30%.

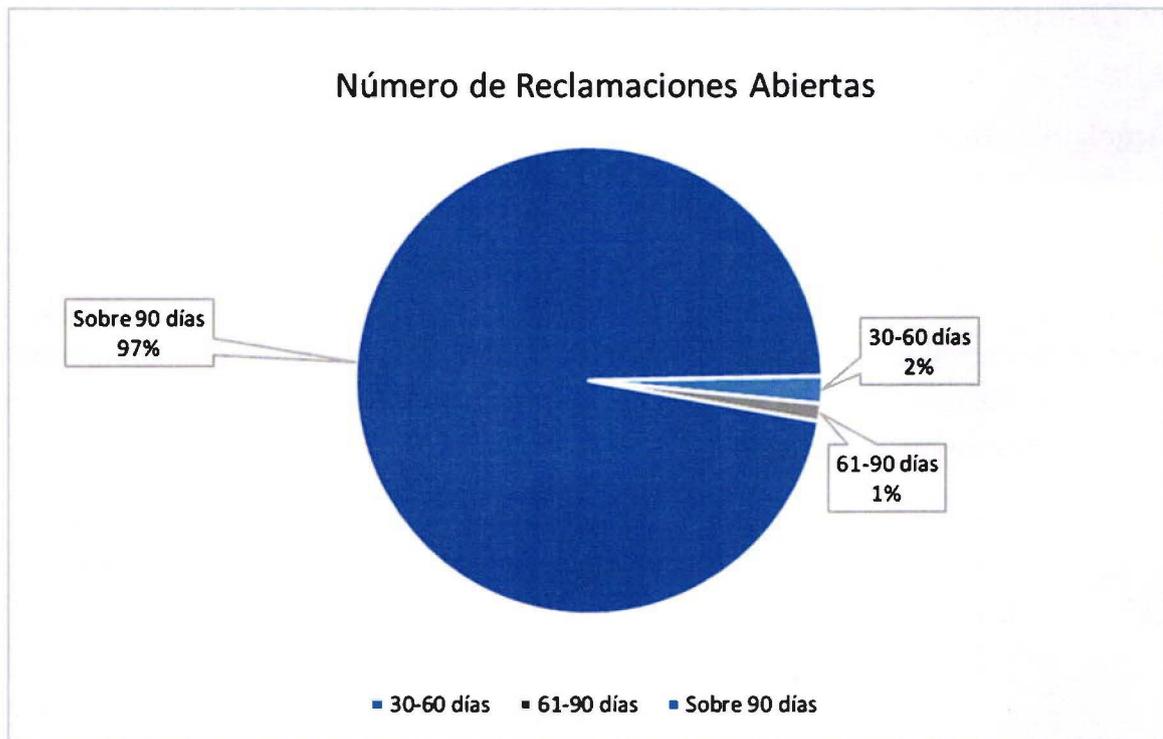
Secuela del Huracán María

Uno de los eventos catastróficos en los últimos cinco años que ha impactado a todos los puertorriqueños y a la Industria de Seguro, fue el huracán María. Al ser un evento significativo nos enfrentamos a varios retos teniendo como resultados la implementación de nuevas regulaciones que contribuyen al continuo monitoreo y facilitando los procesos para las reclamaciones en controversia.

A continuación, observamos que, al 31 de diciembre de 2020, las reclamaciones reportadas del huracán María han sido 302,801, de las cuales el 98.8% del total de reclamaciones ya han sido atendidas.



En la siguiente tabla se observa que, al 31 de diciembre de 2020, el 2% de las reclamaciones abiertas tiene un añejamiento de 30-60 días, un 1% de las reclamaciones abiertas están entre 61-90 días y un 97% de las reclamaciones están sobre los 90 días.



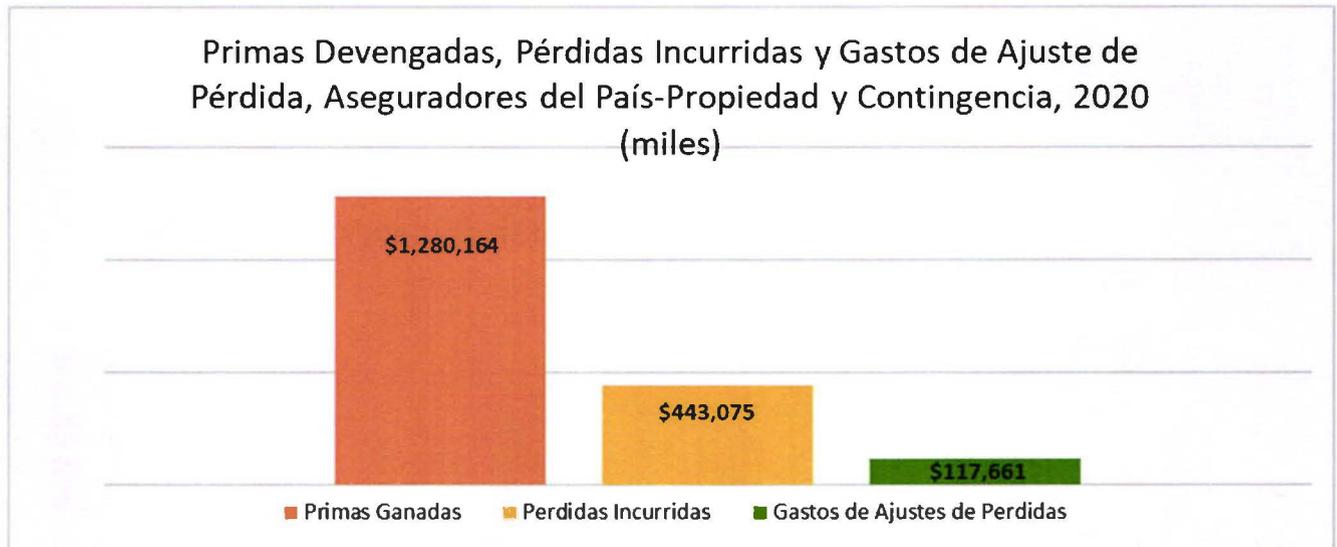
La Industria de Seguros por Ramo

Seguros de Propiedad y Contingencia



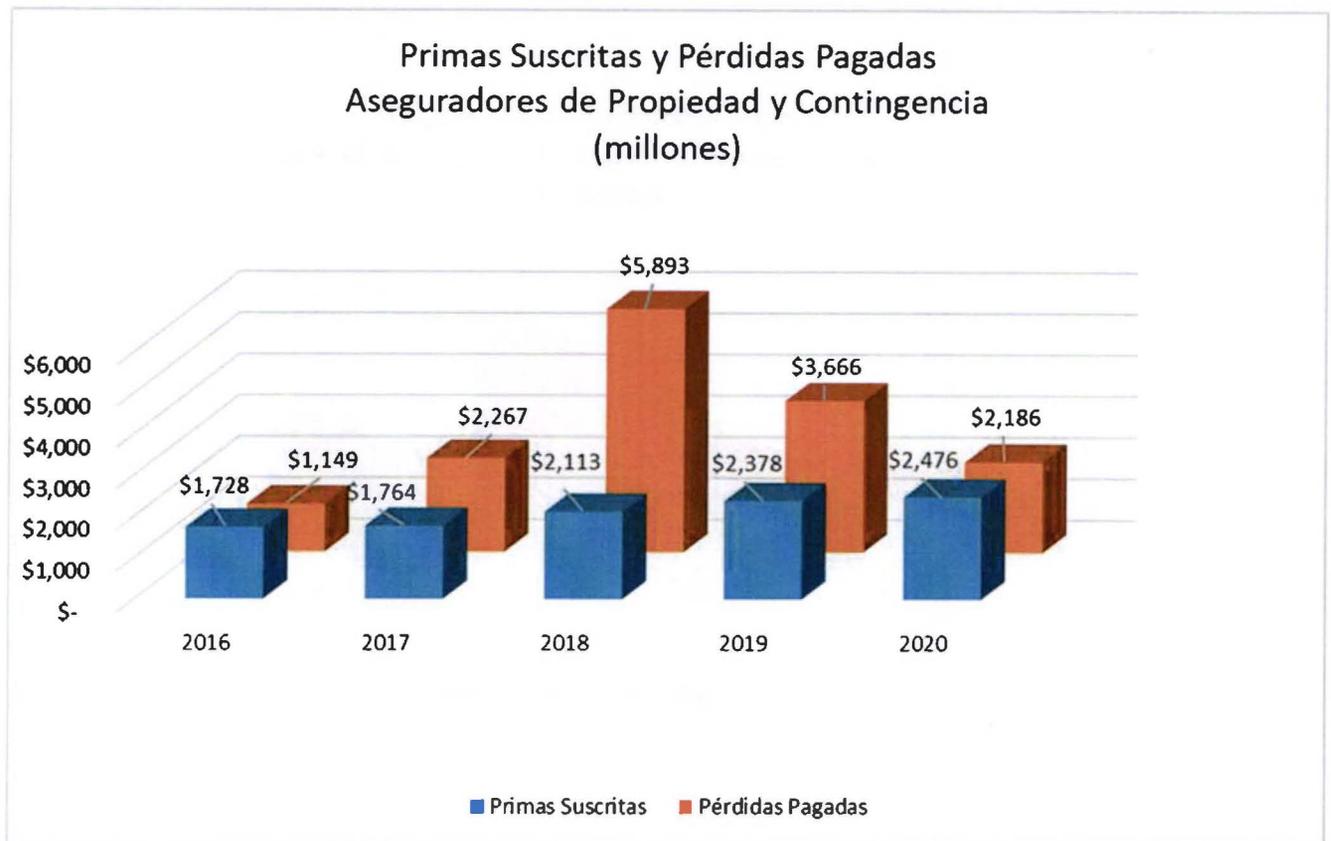
La gráfica anterior refleja el total de prima suscrita en los seguros de Propiedad y Contingencia desde el año 2016 hasta el 2020. En comparación con el año 2019, el ramo aumentó 4%. Se observa un crecimiento en los últimos cinco años de un 43%.

La siguiente gráfica compara la cantidad total de primas devengadas, pérdidas incurridas y los gastos de ajuste de pérdidas, correspondiente al año 2020, para los aseguradores del país de Propiedad y Contingencia.



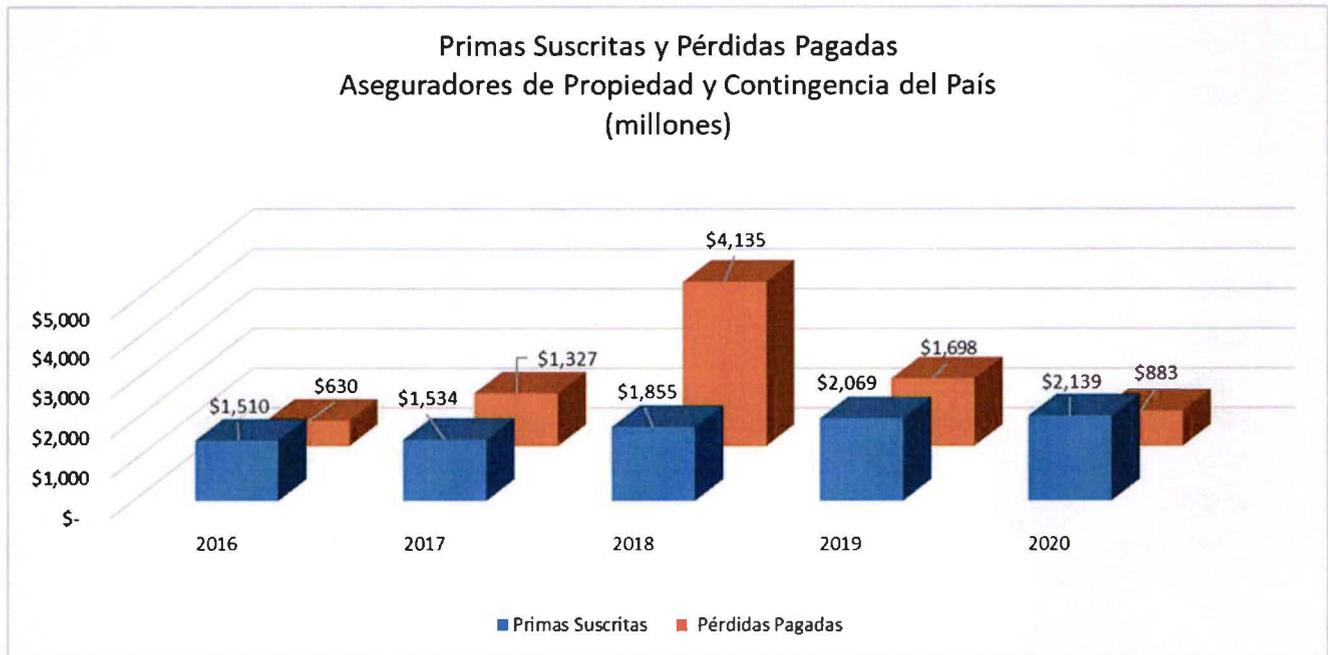
La razón de pérdida experimentada por el ramo de Propiedad y Contingencia fue de 43.8%, la cual es menor al 51.1% observado en el 2019.

La serie histórica de las primas suscritas y las pérdidas pagadas, según expuesta en la siguiente gráfica, demuestra de manera más clara el intercambio de efectivo entre los aseguradores y los asegurados.



Los eventos de pérdidas extraordinarias relacionada a los Huracanes Irma y María, trastocan la relación usual entre Prima Suscrita y Pérdidas Pagadas en los años 2018 y 2019. Sin embargo, poco a poco se comienza a ver mejorías toda vez que la relación en 2018 fue de 278%, en 2019 fue de 154% y en el 2020 es de 88%. Esto a pesar de los eventos de Terremotos ocurridos en Puerto Rico a principios del año 2020 y seguido por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) ambos eventos han impactado el Sector Económico, el Sector de Salud y a la Industria de Seguros en Puerto Rico. Por otra parte, las Primas Suscritas en el ramo de Propiedad y Contingencia obtuvieron 4% de incremento comparado con el 2019.

A continuación, el mismo análisis sobre prima suscrita y pérdidas pagadas, pero únicamente relacionada al negocio realizado por los aseguradores de Propiedad y Contingencia del país.



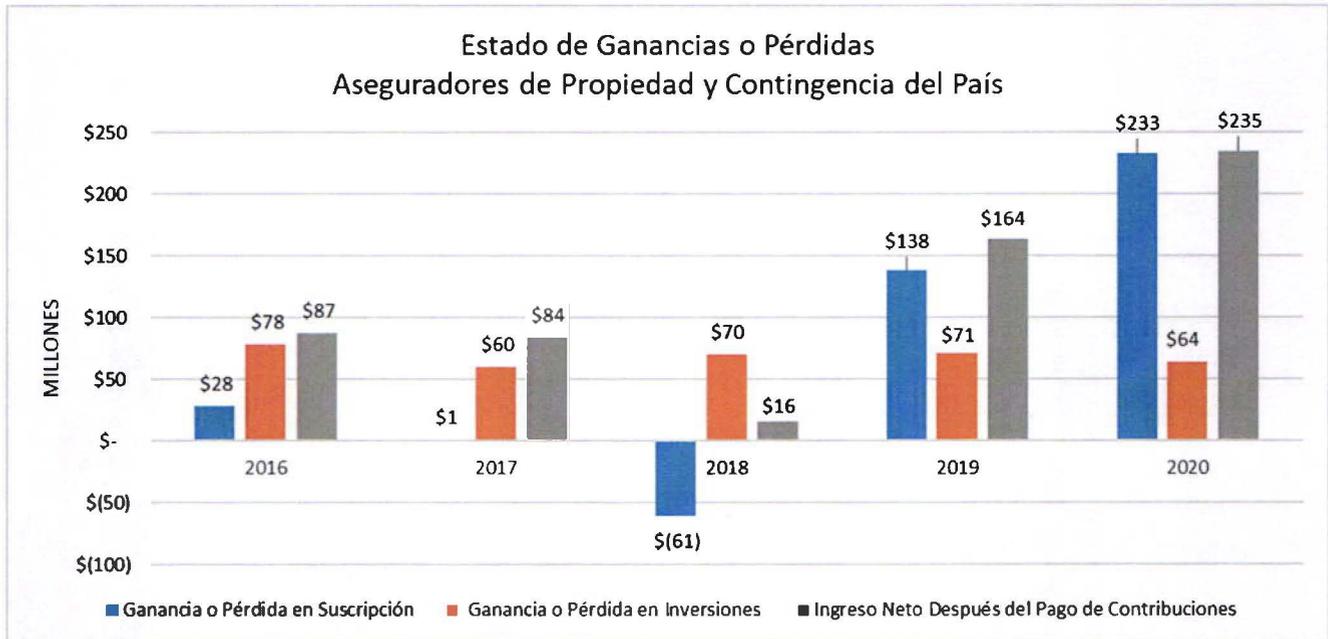
En los cinco años incluidos en la gráfica, los Aseguradores del País de Propiedad y Contingencia manejan el 87% de las Primas y pagaron el 41% de las Pérdidas en ese ramo. El 2020, las pérdidas pagadas por los Aseguradores del País de Propiedad y Contingencia representan el 41% de las primas suscritas.

Estado de Situación Financiera
Aseguradores de Propiedad y Contingencia del País
(millones)



Durante el 2020, se observó un aumento de 7% en el Excedente para Tenedores de Pólizas. Los Activos aumentaron 30% y los Pasivos incrementaron un 3%.

La próxima gráfica presentan los resultados de la Ganancia de Suscripción, Ganancia en Inversiones y el Ingreso Neto después del pago de contribuciones.

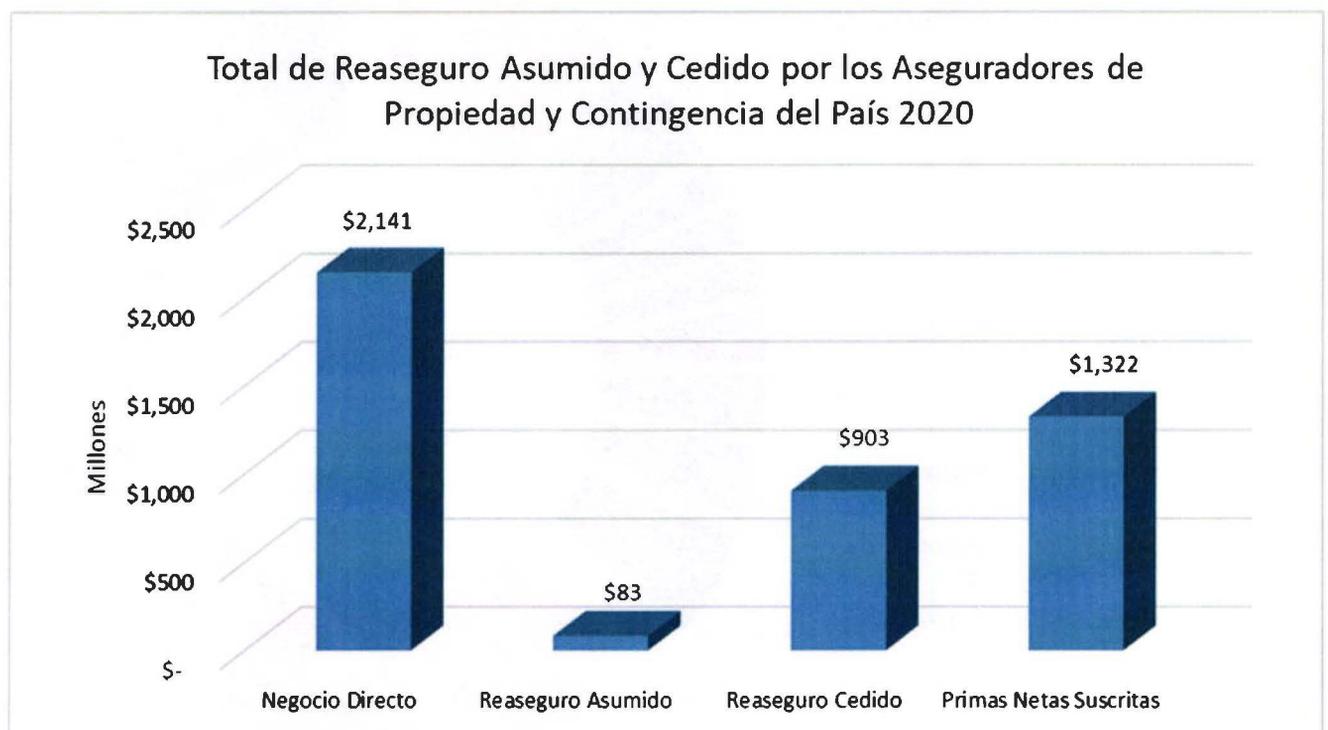


La Ganancia de Suscripción aumentó de \$138 millones a \$233 millones en comparación con el 2019. Las Ganancia en Inversiones continúan siendo favorables.

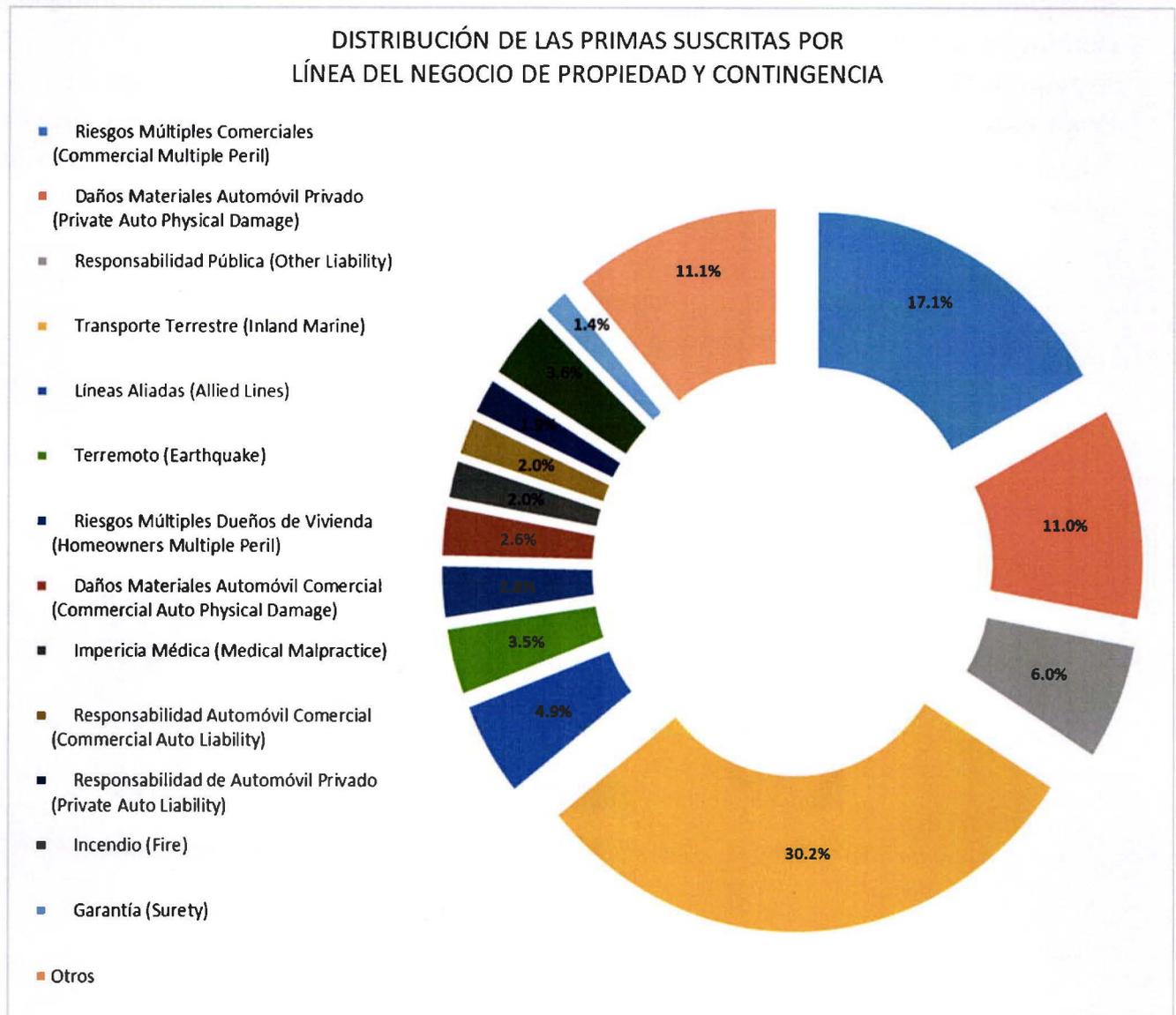
Al evaluar los índices financieros más importantes, observamos que el ramo de Propiedad y Contingencia mantiene niveles colectivos adecuados, tanto de liquidez como de rentabilidad operacional.

Índices	2020	2019	2018	2017	2016
Pasivos versus Activos	64%	81%	86%	81%	67%
Razón Combinada	83%	87%	91%	99%	96%

Los reaseguradores juegan un rol clave en nuestra industria de seguros. Un total de 31 reaseguradores se encuentra autorizado y participan en el ramo de Propiedad y Contingencia, respaldados por un Sobrante de \$57,919 millones, sin incluir al Sobrante de los reaseguradores autorizados no organizados en Estados Unidos. Los aseguradores del país de Propiedad y Contingencia cedieron en reaseguro unos \$903 millones de prima, o un 42% del Negocio Directo. La siguiente gráfica ilustra la interacción de los reaseguradores en dicho ramo.



La gráfica circular a continuación desglosa el ramo de los seguros de propiedad y contingencia en las líneas de negocio que la componen y que alcanzaron, para el año 2020, más del uno por ciento (1%) del total de primas suscritas por los aseguradores autorizados a realizar negocios en Puerto Rico.



* Las líneas de negocio que alcanzaron menos de 1% Transporte Marítimo, Incapacidad, Maquinarias y Calderas, Título, Crédito, Fidelidad, Inundación, Garantía Hipotecaria, Responsabilidad por Productos, Aeronaves, Seguro de Compensación a Obrero, Escalamiento y Robo, Riesgos Múltiples Dueños de Fincas, Riesgos Múltiples de Cosechas, Garantía Financiera y Seguro Compulsorio de Responsabilidad.

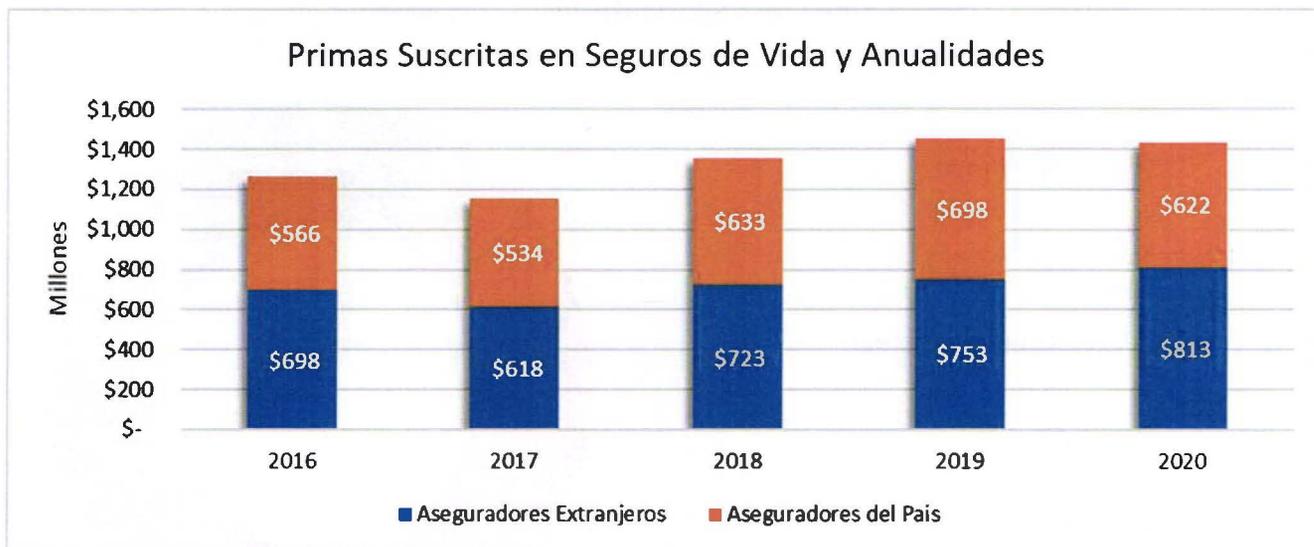
Las líneas de negocios de mayor prima suscrita son: Transporte Terrestre (30.2%), Riesgos Múltiples Comerciales (17.1%), Daños Materiales Automóvil Privado (11%) y Responsabilidad Pública (6%), representan el 64.3% de la prima suscrita en el ramo de Propiedad y Contingencia.

Seguros de Vida y Anualidades

En la siguiente gráfica se puede apreciar el comportamiento de la Prima Suscrita en el ramo de los seguros de Vida y Anualidades desde el año 2016 hasta el 2020. En el 2020, se observó una disminución de 1%.

En contraste con el resto de los ramos de seguros, en los seguros de Vida y Anualidades, la mayor participación del mercado la mantienen los aseguradores extranjeros, con un 57%. En el mercado puertorriqueño, observamos la presencia de importantes competidores globales que, por el volumen de negocio que suscriben, logran generar economías de escala en su estructura de prima por millar. Ello, unido a los requisitos de inversión y operacionales aplicables a los aseguradores del país y el rendimiento moderado típico de este sector, pudieran ser varios de los factores que explican el dominio de este mercado por los aseguradores extranjeros.

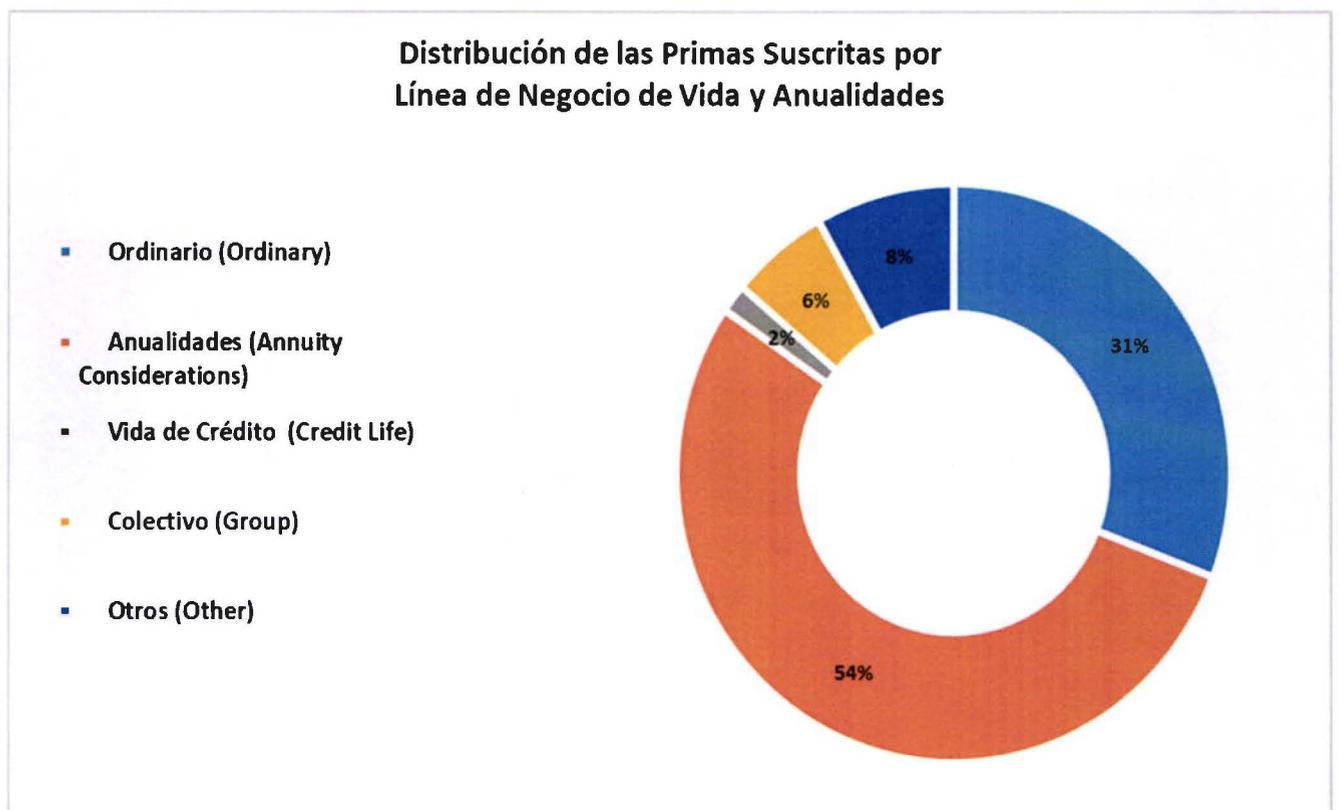
En la próxima gráfica se demuestra la tendencia de la prima suscrita, segregada entre aseguradores extranjeros y del país. Comparado con el 2020, los aseguradores extranjeros experimentaron un crecimiento de 8% y los aseguradores del país una disminución de 11%.



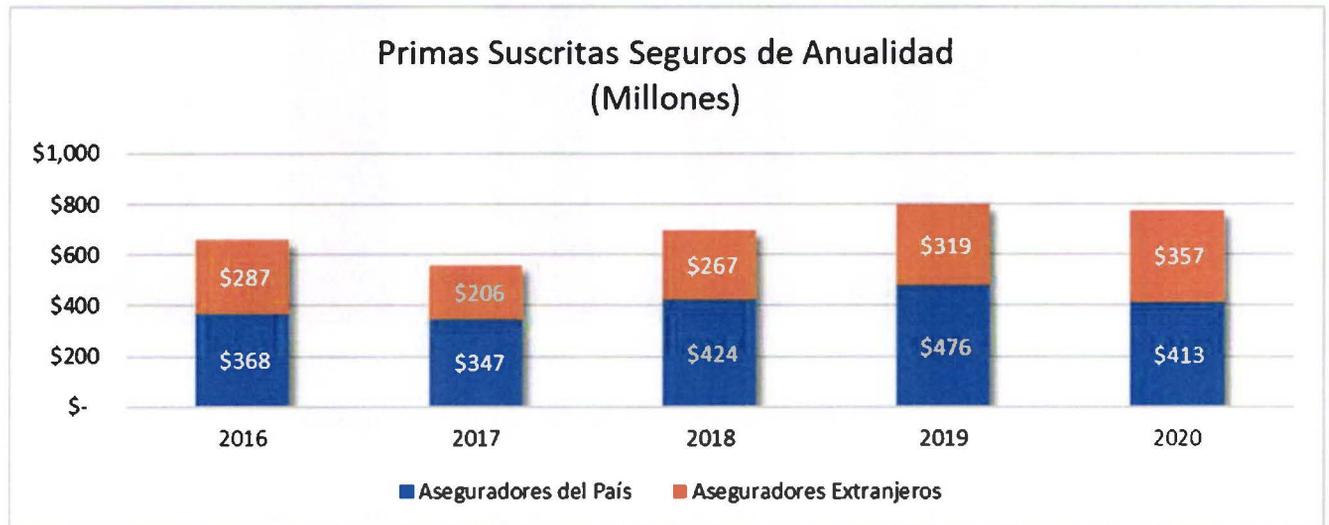
En la siguiente gráfica, se observa el volumen de prima suscrita de los aseguradores del país, disminuyó 11% y el pago de reclamaciones y beneficios disminuyó un 17%.



Según podemos observar de la gráfica anterior, el segmento de Anualidades representa el 54% del volumen total de las primas en el ramo de Vida y Anualidades. El segmento de Seguros de Vida Ordinario representa el 31% del total de volumen de negocio.



Las primas suscritas en Anualidades disminuyeron 3% comparado con el año 2019. Aunque si comparamos las primas suscritas en anualidad del año 2016 y 2020, estas han tenido un crecimiento de 18%. Los aseguradores del país suscribieron 54% de del total primas suscritas en Anualidades.

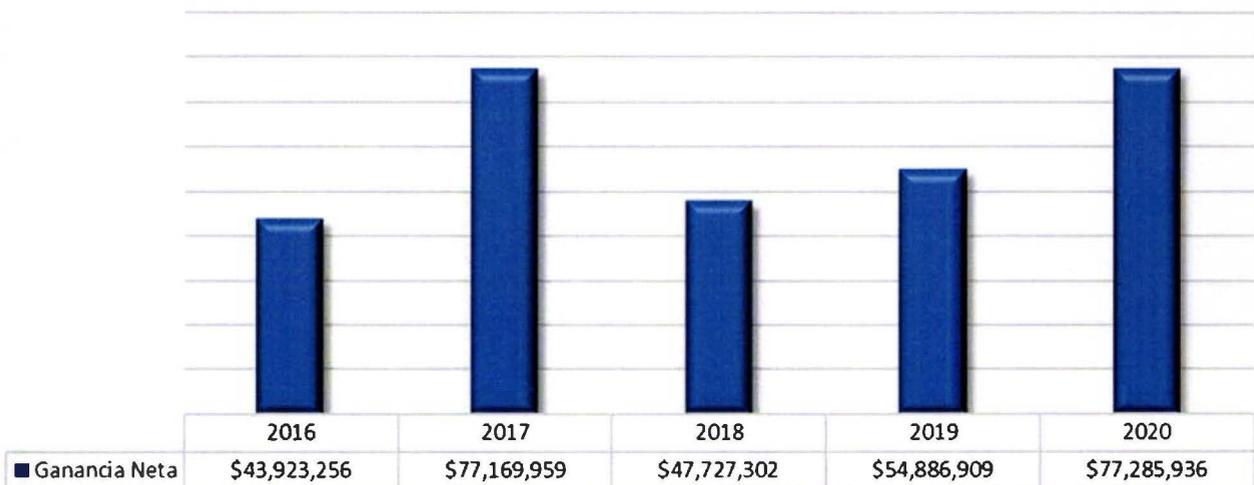


Estado de Situación Financiera Aseguradores del País de Vida y Anualidades



En comparación con el año 2019, los Activos Admitidos de los aseguradores del país que suscriben Vida y Anualidades incrementaron 9% y a su vez, el Pasivo incrementó en 9%. En el 2020, se observó un incremento de 10% en el Capital y Sobrante.

Ganancia Neta Aseguradores de Vida e Incapacidad del País



Índices	2020	2019	2018	2017	2016
Proporción de Activos Invertidos	76.5%	75.6%	73.4%	70.7%	67.3%
Rendimiento sobre Activos	1.50%	1.46%	1.46%	2.56%	1.63%
Rendimiento sobre Ingreso	12.37%	7.87%	7.54%	14.44%	7.76%
Rendimiento sobre Sobrante	16.70%	13.13%	11.97%	19.8%	14.0%

Medido por la Proporción de Activos Invertidos, la liquidez del ramo de Vida y Anualidades los índices de este segmento se mantuvieron constantes comparado con el año anterior; excepto por el índice del Rendimiento sobre Ingresos y Rendimiento sobre Sobrante, que tuvieron un aumento en el resultado de 4.50% y 3.57% en comparación con el año 2019.

En la sección de anejos se incluyen tablas con datos más detallados que documentan otros indicadores clave sobre el desempeño del sector de vida y anualidades.

Seguros de Salud

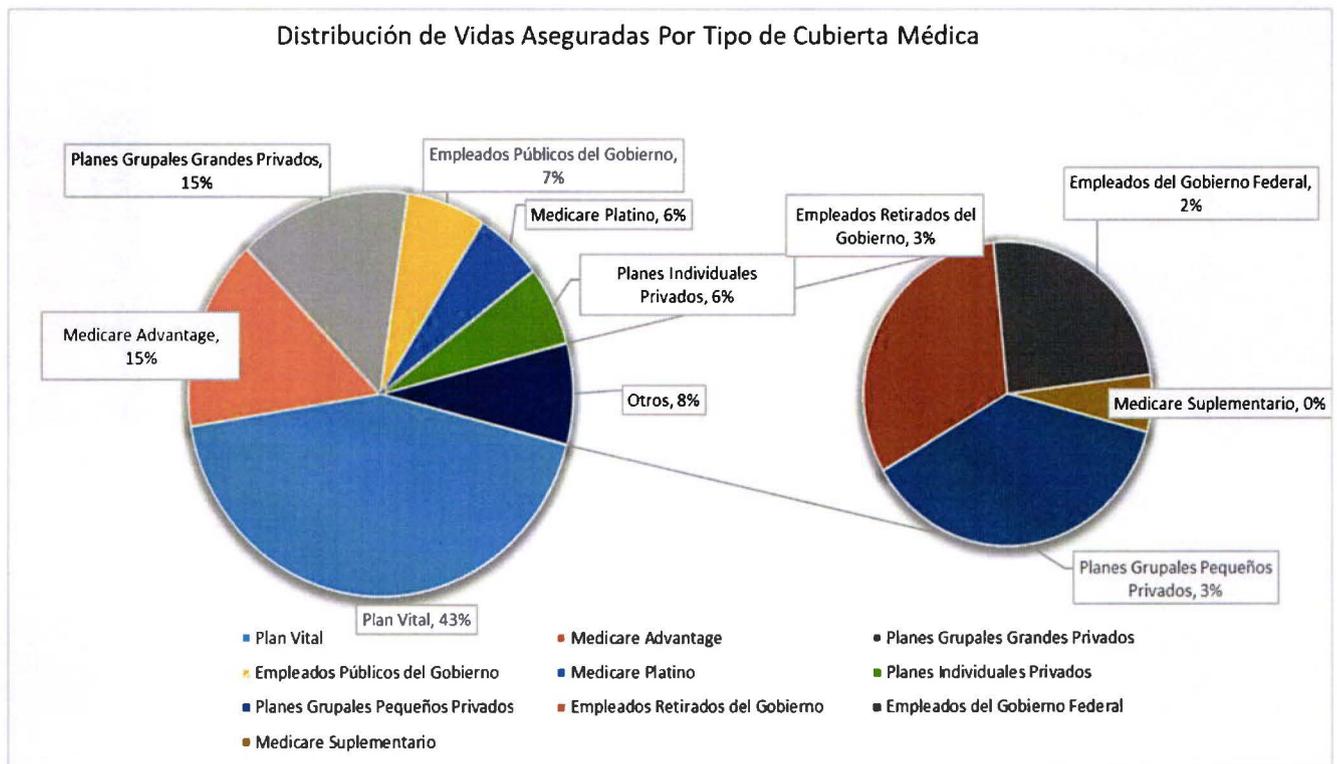
En el ramo de Salud e Incapacidad durante los pasados cinco años, se refleja un crecimiento de 23%, aunque para los años 2016 y 2017 se mantuvieron inalterados los resultados. El crecimiento observado entre 2016 y 2020 fue de \$2,311 millones.



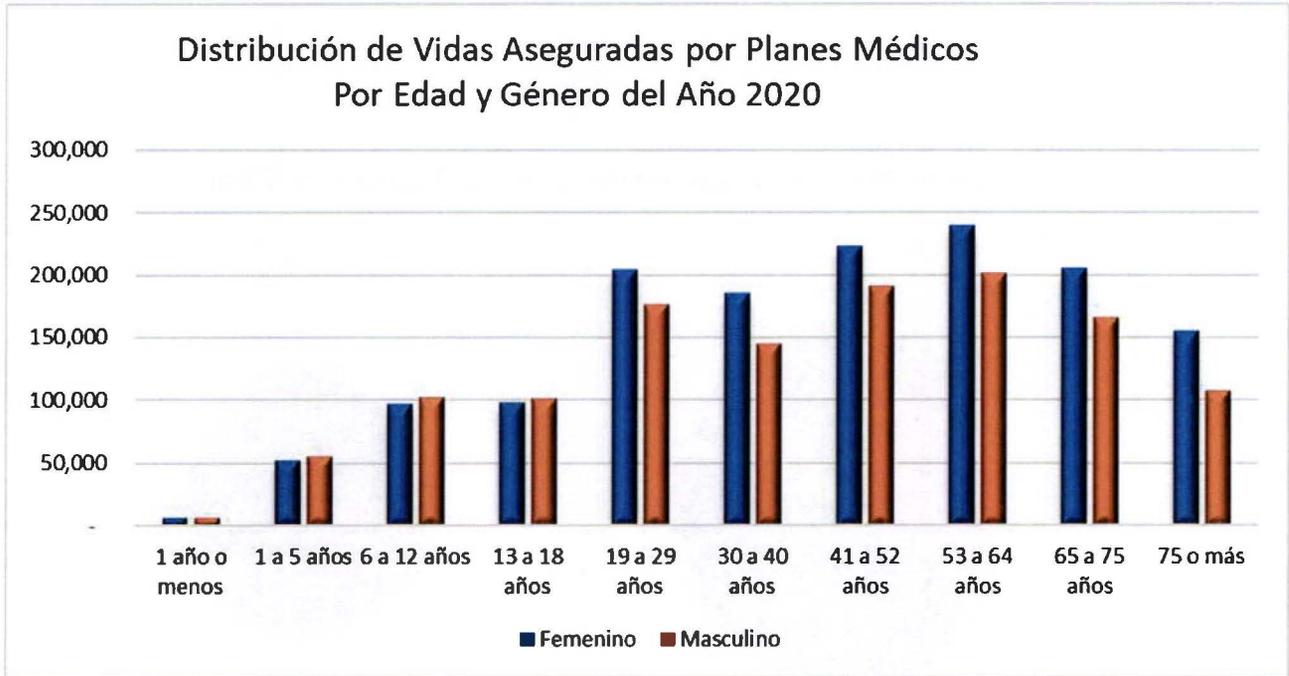
El cambio relativo entre la Prima Suscrita y las Reclamaciones Pagadas, se observa un incremento de 16% en la Prima Suscrita por los aseguradores de Incapacidad y Organizaciones de Servicios de Salud, así como las Reclamaciones Pagadas aumentaron en un 4% aproximadamente.



Se ilustra a continuación la participación en el mercado de los diferentes tipos de planes médicos, en términos de las vidas aseguradas. El 65% de las vidas aseguradas están cubiertas por algún tipo de cubierta que se nutre de fondos federales. Esto son: 43% de Medicaid (“Plan Vital”), a través de ASES, Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico, que brinda a todas las personas o familias médico-indigentes en Puerto Rico una cubierta médico-hospitalaria y medicamentos); 21% de Medicare, que a su vez se compone de 15% en Medicare Advantage, y 6% en Medicare tradicional.

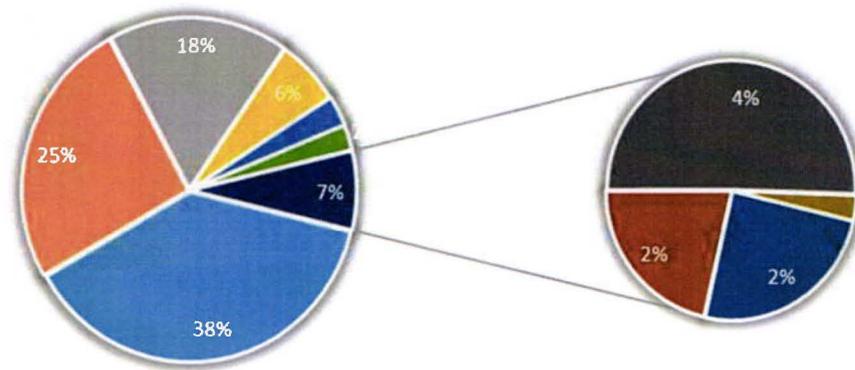


En la siguiente gráfica podemos ver la distribución de las vidas aseguradas, por renglón de edad y sexo. El 54% de las vidas aseguradas son féminas y el 46% varones. Los segmentos de edad con una proporción mayor son las edades entre 53 a 64 años, con un 16%, en total.



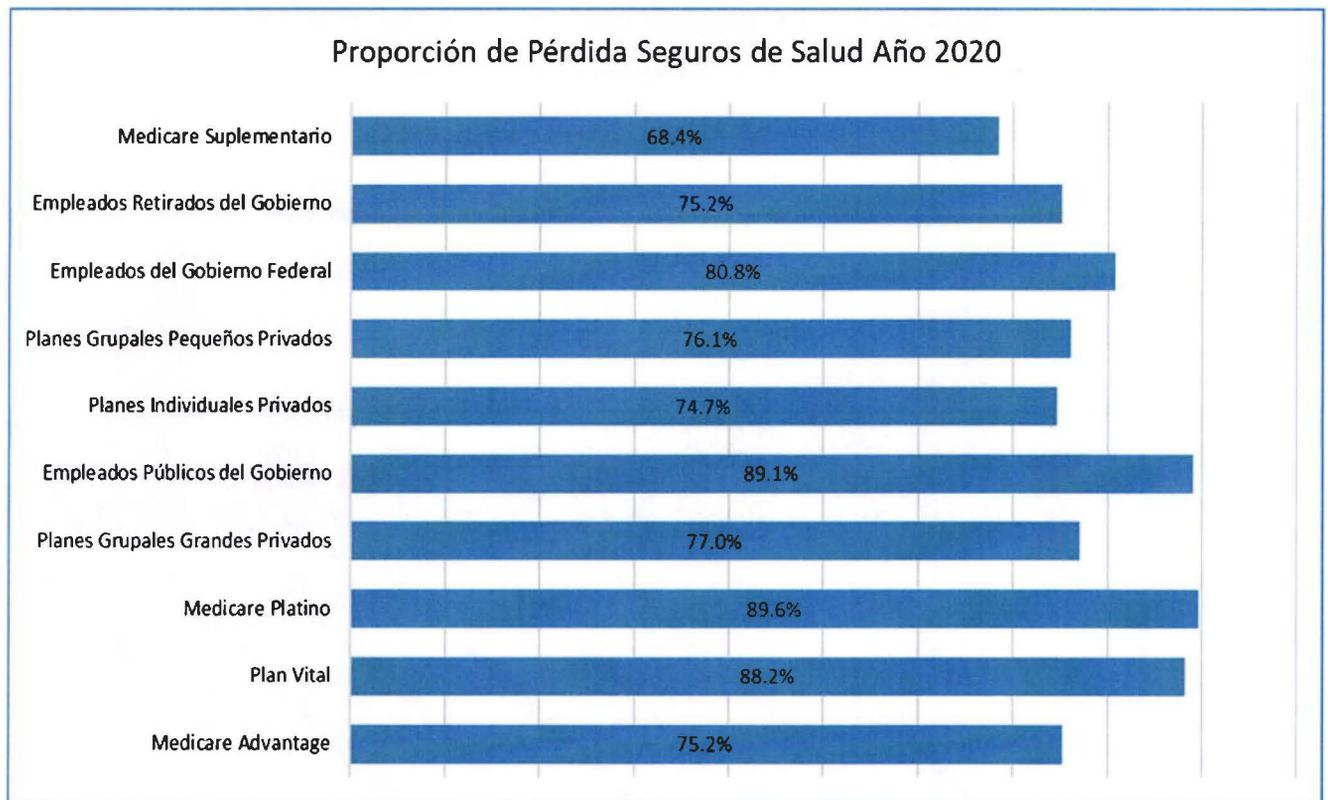
La próxima gráfica demuestra la composición del ramo, según la prima suscrita en cada línea de negocios de los seguros de salud. Los planes médicos Medicare Advantage dominan el mercado de salud en Puerto Rico con un 38% de la prima suscrita. Le sigue el Plan Vital con un 25% de la prima y el plan Medicare Platino con un 18%.

Distribución de la Prima Suscrita por Línea de Negocios en Salud Año 2020

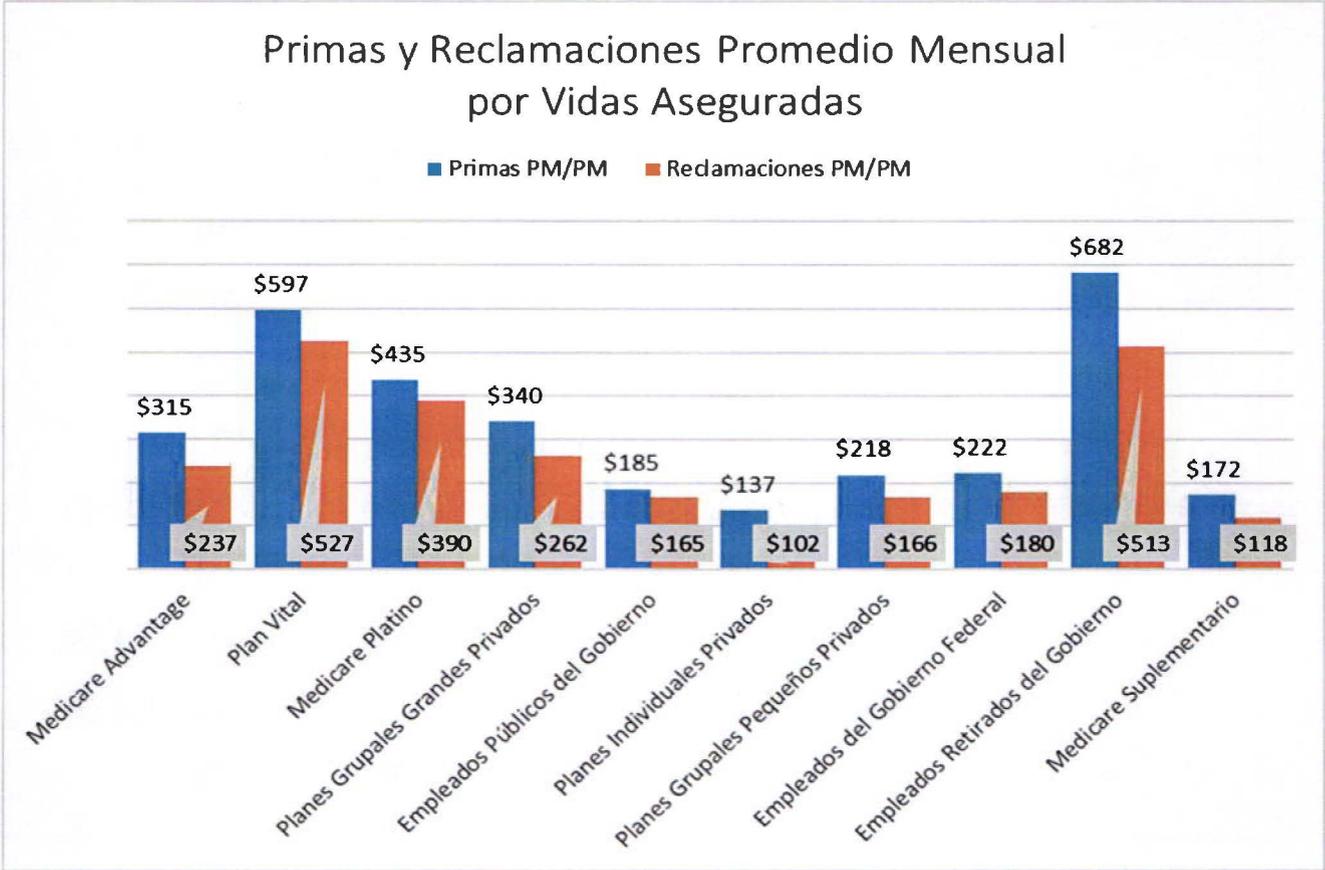


- Medicare Advantage
- Medicare Platino
- Empleados Públicos del Gobierno
- Planes Grupales Pequeños Privados
- Empleados Retirados del Gobierno
- Plan Vital
- Planes Grupales Grandes Privados
- Planes Individuales Privados
- Empleados del Gobierno Federal
- Medicare Suplementario

Un índice fundamental para analizar el comportamiento de las mencionadas líneas de negocios en salud es la Proporción de Pérdida, también conocida como Medical Loss Ratio o "MLR." La gráfica a continuación ilustra como la línea Medicare Platino es la de mayor proporción de pérdida, con un 89.6% y la línea de Medicare Suplementario la menor, con un 68.4%.



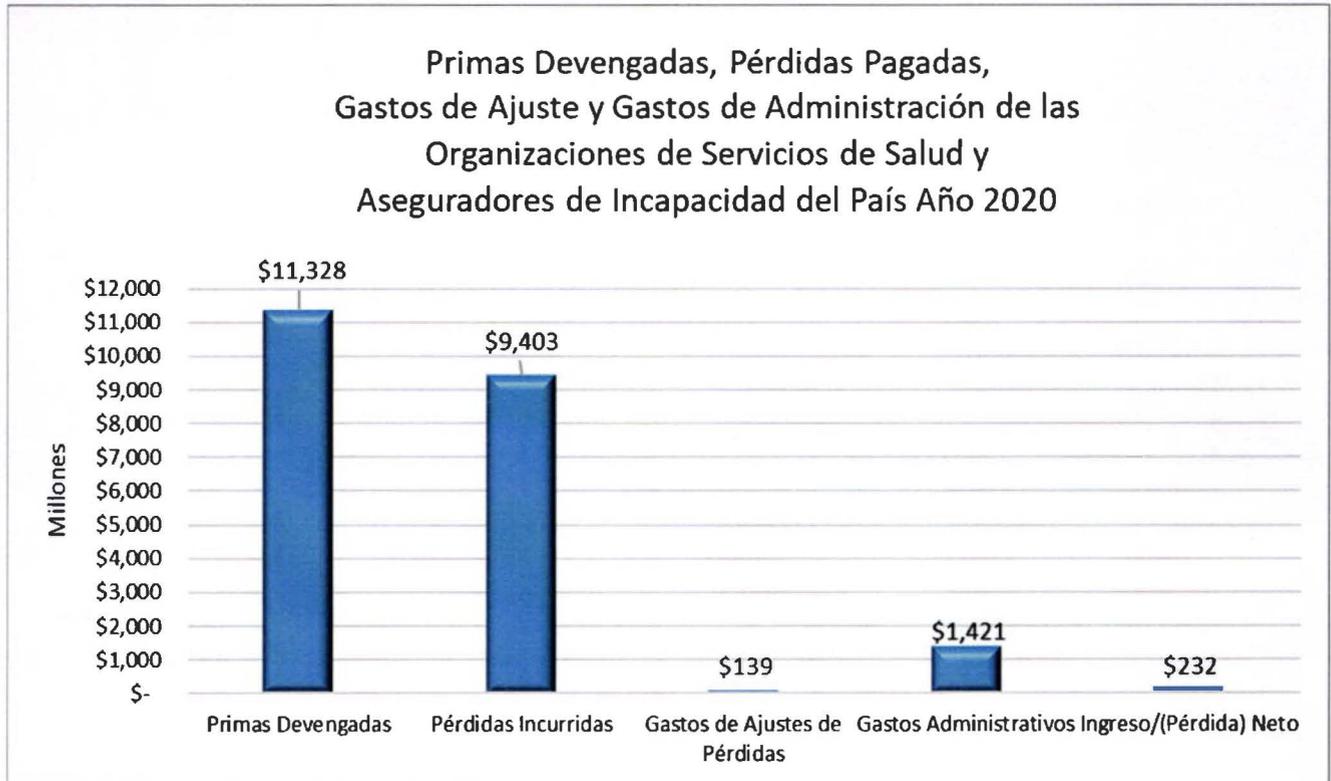
El análisis anterior se suplementa al comparar las primas y reclamaciones promedio por miembro por mes (pm/pm) por líneas de negocio. En la misma, podemos observar que las primas pm/pm más altas son los Empleados Retirados del Gobierno, Medicare Platino y Medicare Advantage.



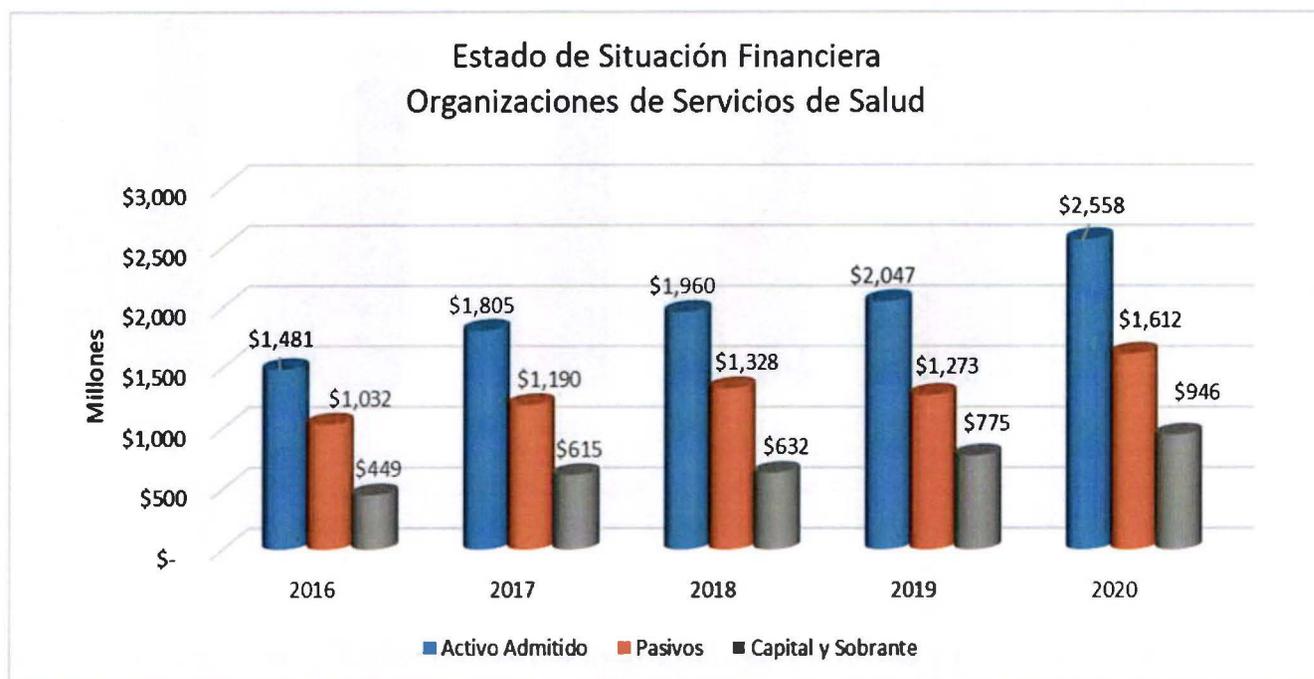
Se muestran a continuación, indicadores operacionales de las Organizaciones de Servicios de Salud (HMO's) en el 2020.



En la siguiente gráfica, se incorpora el impacto en estos indicadores operacionales al incluir Aseguradores de Incapacidad del País que proveen Seguros de Salud.

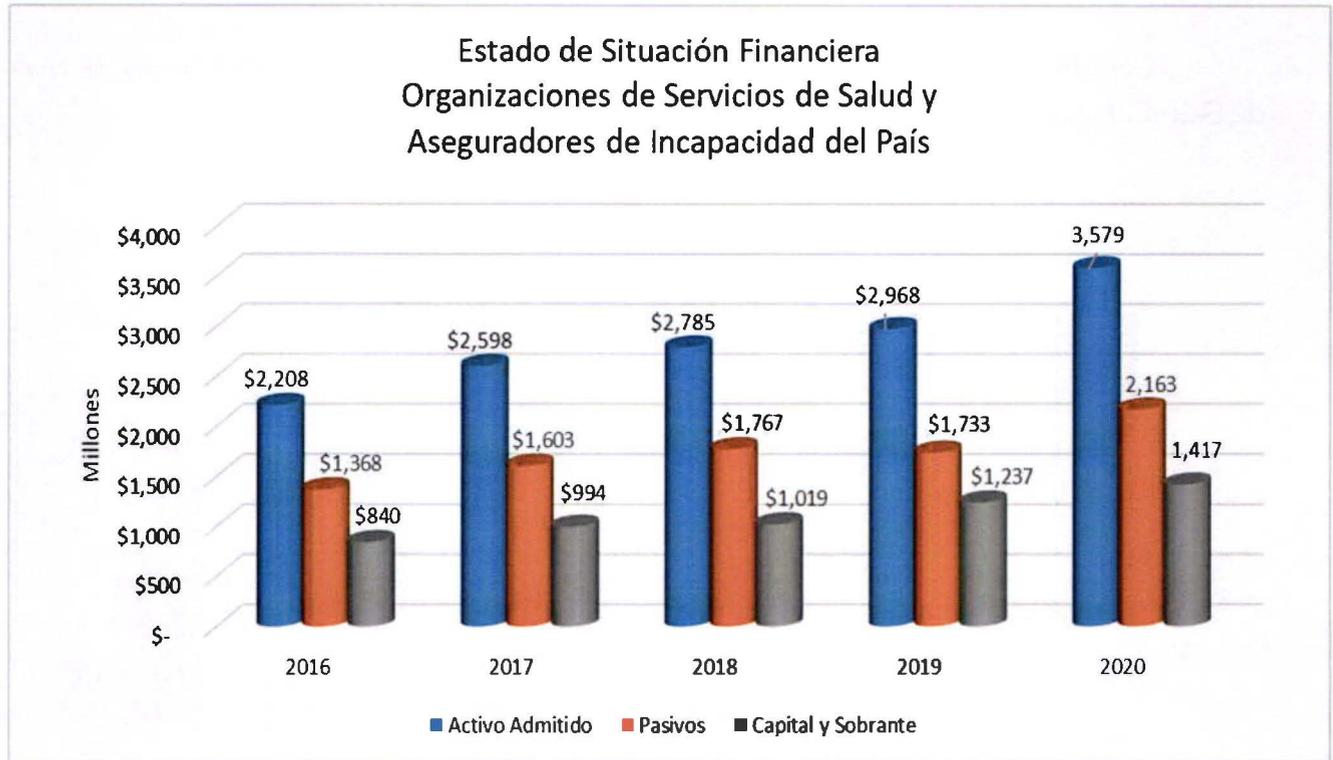


A continuación, se resume la situación financiera de las Organizaciones de Servicios de Salud al cierre del 2020, comparada:



Los Activos Admitidos de las Organizaciones de Servicios de Salud reflejan un crecimiento de 73% entre el año 2016 y 2020, y un aumento de 25% comparado con el 2019. El Capital y Sobrante aumentó en 22%, comparado con el 2019.

En la siguiente gráfica se incorpora el impacto en la situación financiera del ramo, al incluir Aseguradores de Incapacidad del país que proveen Seguros de Salud.



A continuación, varios de los índices más relevantes para este ramo, incluyendo el impacto de los Aseguradores de Incapacidad del País.

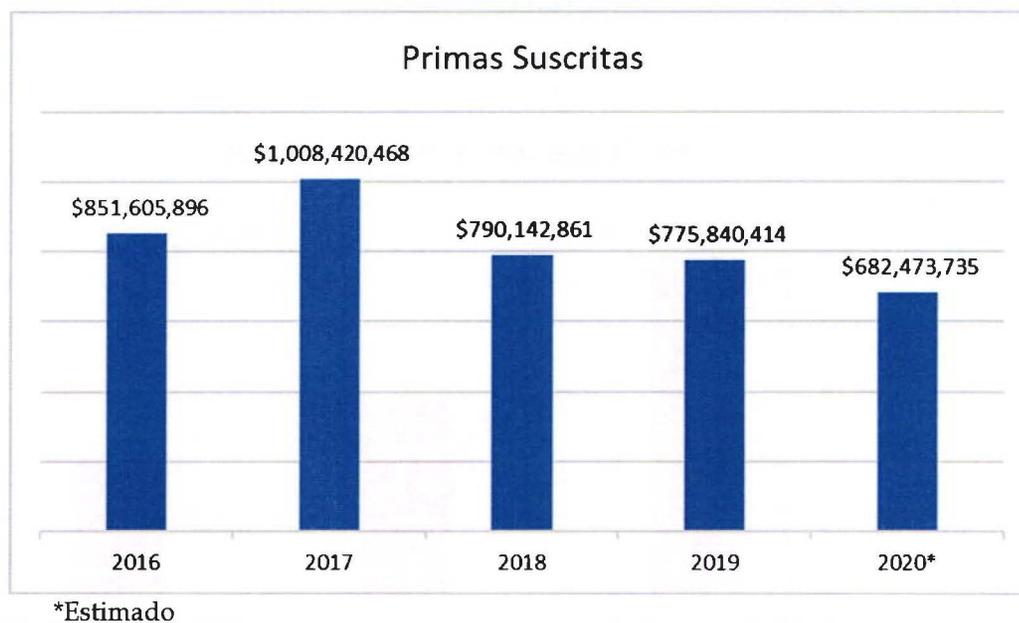
Índices	2020	2019	2018	2017	2016
Proporción de Pérdida Médica	83.0%	85.4%	85.8%	86.5%	89.4%
Margen de Beneficio	2.0%	1.5%	.7%	2.0%	.3%

Una comparación de los resultados de los índices obtenidos en Puerto Rico, revela que la proporción de pérdida por gastos médicos (*Medical Loss Ratio*) local fue de 83.0%. Por último, el Margen de Beneficio (*Profit Margin Ratio*) observado localmente fue de 2.0%.

En la sección de anejos de este informe, se incluyen tablas más detalladas para documentar indicadores claves sobre el desempeño de las organizaciones de servicios de salud.

Centro Internacional de Seguros

La División de Aseguradores y Reaseguradores Internacionales, también conocida como el Centro Internacional de Seguros (CIS), es la división de la Oficina del Comisionado de Seguros que administra la autorización y seguimiento regulatorio de los aseguradores internacionales. Éstos son aseguradores con domicilio en Puerto Rico, cuyos negocios de seguros se realizan mayormente fuera de nuestro territorio. Esta iniciativa promueve el desarrollo de la economía de Puerto Rico, por medio del ofrecimiento, a estos aseguradores, de servicios financieros y profesionales locales.

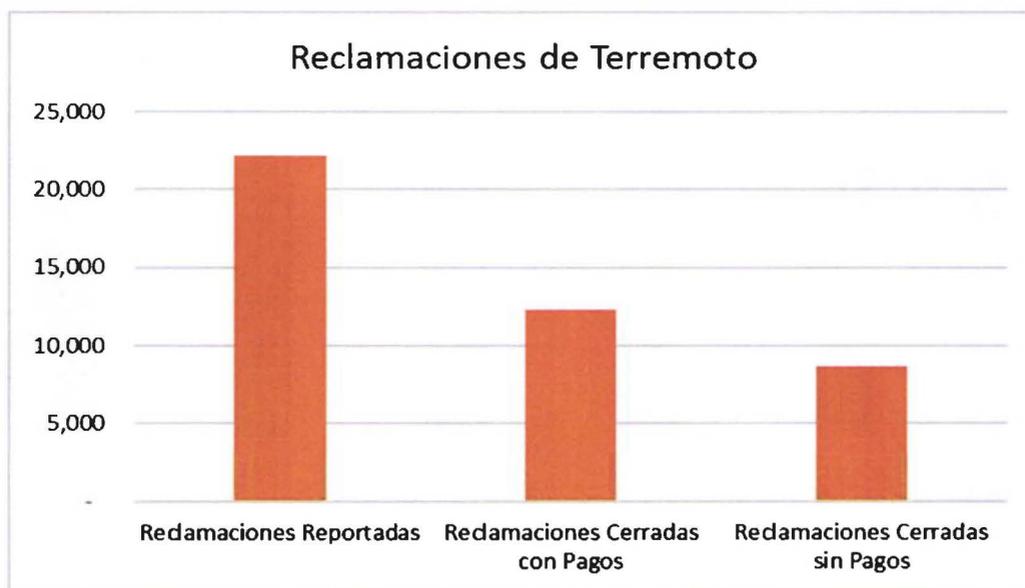


La población de aseguradores y reaseguradores internacionales está constituida por 34 aseguradores autorizados, además de 527 planes de activos segregados o “protected cells”, en el segmento de Propiedad y Contingencia. De la Prima Suscrita en el ramo internacional, los riesgos de Propiedad/Contingencia constituyen el 61%, y los de Vida/Incapacidad un 39%.

Terremotos en Área Sur de Puerto Rico

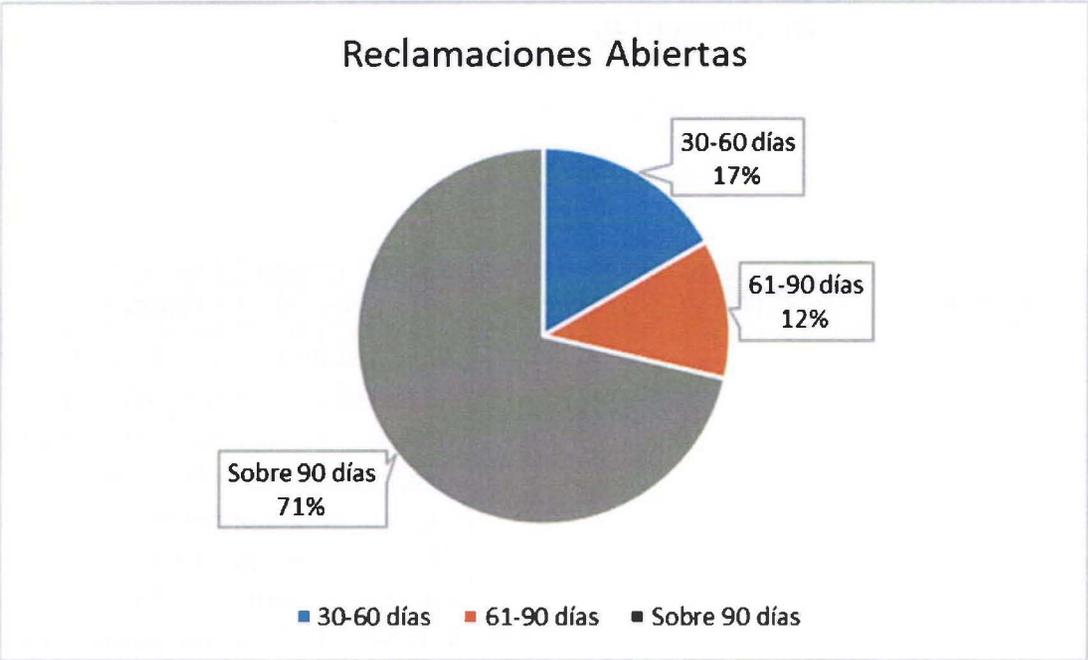
Durante el año 2020, el área sur de Puerto Rico ha sido impactada por continuos terremotos y movimientos telúricos que han ocasionado cambios en el área geográfica al sur de la Isla. A continuación, desglosamos datos estadísticos recopilados correspondiente al año 2020, sobre las reclamaciones, reservas y añejamiento de las reclamaciones de los aseguradores del país y extranjeros de Propiedad y Contingencia.

Resumen de las estadísticas más importantes al 31 de diciembre de 2020:

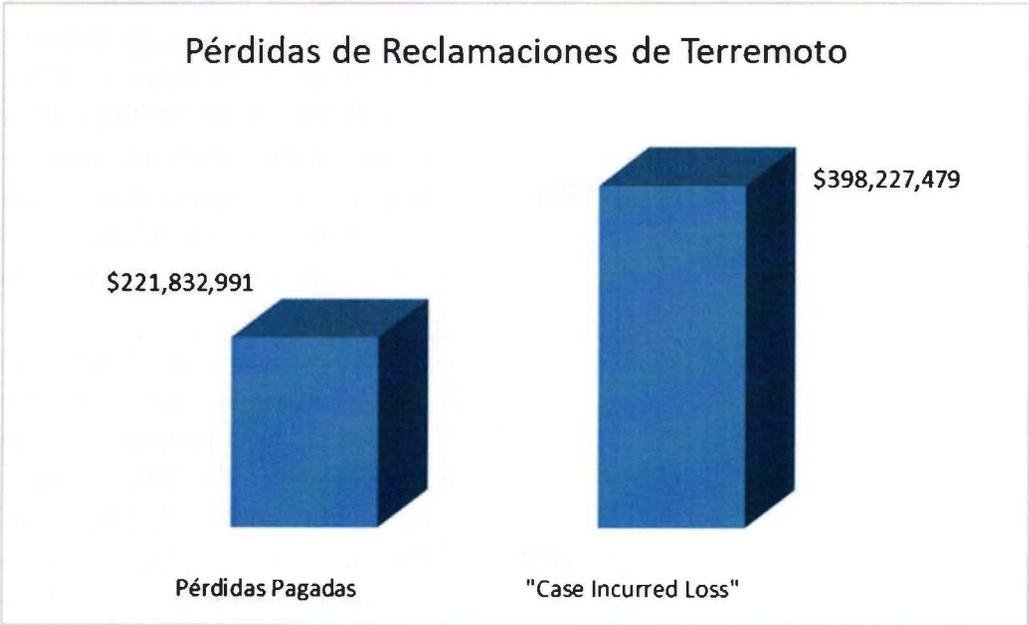


En la gráfica anterior observamos que, hasta el 31 de diciembre de 2020, se han reportado 22,190 reclamaciones relacionadas a los terremotos que ocurrieron durante el año pasado.

En la siguiente tabla se observa que, al 31 de diciembre de 2020, el 17% de las reclamaciones abiertas tiene un añejamiento de 30-60 días, un 12% de las reclamaciones abiertas están entre 61-90 días y un 71% de las reclamaciones están sobre los 90 días.



En esta gráfica se observa que la Industria de Seguros ha pagado \$221.8 millones en reclamaciones de terremoto y tiene una reserva, sin incluir el IBNR, más reclamaciones pagadas de \$398.2 millones.



Nueva Legislación y Reglamentación

Leyes Aprobadas

Número de Ley	Fecha de Aprobación	Asunto
Ley 10-2020	3/enero/2020	Para establecer la "Ley del Derecho a la Detección Efectiva del Cáncer de Seno"; obliga a todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, a que provean, como parte de los beneficios de cuidado preventivo de su cubierta básica, mamografías y otras pruebas de diagnóstico y detección de cáncer de seno; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 14-2020	4/enero/2020	Para añadir un nuevo Artículo 1.120 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico", con el propósito de establecer la "Carta de Derechos del Consumidor de Seguros"; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 19-2020	12/enero/2020	Para obligar a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de su cubierta básica el suministro de un monitor de

		glucosa cada tres (3) años con reemplazo de equipo dañado, el suministro de una (1) inyección de glucagón y reemplazo de la misma en caso de su uso o por haber expirado, y un mínimo de ciento cincuenta (150) tirillas y ciento cincuenta (150) lancetas cada mes para pacientes diagnosticados con diabetes mellitus tipo I por un especialista en endocrinología pediátrica o endocrinología.
Ley Núm. 42-2020	16/abril/2020	Para añadir un nuevo Capítulo 53 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", con el propósito de establecer el marco regulatorio para la administración y evaluación de riesgos propios y solvencia de aseguradores, organizaciones de servicios de salud y grupos de aseguradores, conocido en inglés como "Own Risk and Solvency Assessment" (ORSA, por sus siglas en inglés).
Ley Núm. 43-2020	16/abril/2020	Para crear la "Ley para combatir el COVID-19"; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el tratamiento del coronavirus; establecer que ninguna organización de seguros de salud, aseguradora, PBM o terceros administradores podrá requerir algún copago deducible, referido o pre-autorización, por el diagnóstico y tratamiento del COVID-19, incluyendo hospitalización; permitir el pago o reembolso a los proveedores; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 48-2020	29/abril/2020	Para crear la "Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico", con el propósito de promover, facilitar e incorporar en nuestra jurisdicción los avances tecnológicos en la práctica de la fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla-lenguaje, psicología, consejería, trabajo social, consejería en rehabilitación y terapia educativa; disponer que todo

		profesional, debidamente licenciado y autorizado a ejercer las prácticas antes descritas, puedan facturar los servicios provistos utilizando la ciberterapia, según establecido en virtud de esta Ley, a las compañías de seguro de salud y a la Administración de Seguros de Salud (ASES), quienes vendrán obligados a pagarla como si fuera un servicio prestado de forma presencial, entre otros fines relacionados.
Ley Núm. 68-2020	16/julio/2020	Para enmendar la Ley 168-2018, conocida como "Ley para el uso de la Telemedicina en Puerto Rico", a los fines de autorizar la práctica de la Telemedicina y Telesalud en Puerto Rico sin necesidad de Certificación, mientras dure la emergencia decretada por el COVID-19; disponer que las compañías de seguros de salud, aseguradoras, organizaciones de servicios de salud, administradores o manejadores de beneficios de farmacia, la Administración de Seguros de Salud (ASES) y entidades afines contratadas por estos, vendrán obligadas, en aquellos casos aplicables, a pagar por los servicios prestados a los pacientes por vía de la tecnología propia a la telemedicina o telesalud; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 76-2020	31/julio/2020	Para crear la "Ley Especial para Prevenir la Explotación Financiera contra los Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos"; ordena a la Oficina del Comisionado de Seguros modificar los reglamentos, protocolos y/o procesos de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a adultos mayores y adultos con impedimentos adoptados al amparo del Artículo 1 de la Ley 206-2008 para que incluya los indicadores establecidos en el Artículo 3 de esta Ley y otros aspectos pertinentes al manejo de casos y referidos de explotación financiera; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 77-2020	31/julio/2020	Para añadir un Artículo 18.1 a la Ley 121-2019, conocida como la "Carta de Derechos y la Política Pública a favor de los Adultos Mayores", ordena a la Oficina del Comisionado de Seguros atemperar los reglamentos bajo el mencionado estatuto de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
Ley Núm. 79-2020	1/agosto/2020	Para crear la "Ley Especial para Asegurar el Acceso al Tratamiento y Diagnóstico de los Pacientes de Cáncer en Puerto Rico", que será conocida como la "Ley Gabriela Nicole Correa Santiago", a fin de disponer normas uniformes en el tratamiento y diagnóstico para pacientes de cáncer en Puerto Rico; fijar política pública, establecer sus disposiciones generales y la forma en que éste interactuará con el Código de Seguros de Puerto Rico; reglamentar, uniformar y fiscalizar el manejo de medicamentos de receta por parte de las organizaciones de seguros de salud o aseguradores, según definidos; disponer que todo plan médico, individual o grupal, deberán remitir su aprobación o denegación de medicamentos, tratamientos y pruebas diagnósticas dentro de un término de 24 a 72 horas de recibida la solicitud o dentro del término de 24 horas, de tratarse de un caso marcado urgente o expedito; prohibir el uso de ciertas cláusulas discrecionales en los planes médicos; enmendar el Artículo 6 de la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos de los pacientes y Sobrevivientes de Cáncer"; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 129-2020	16/agosto/2020	Para establecer la "Ley de Condominios de Puerto Rico", a los fines de actualizar las normas que rigen la convivencia en los condominios, incluyendo el Seguro del Edificio Contra Riesgos y Derechos Individuales de Titulares, entre otros asuntos.
Ley Núm. 130-2020	16/agosto/2020	Para enmendar los Artículos 21.240 y 21.250 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de

		1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", con el propósito de aclarar el alcance y las definiciones de un contrato de garantías emitidas con la venta de un producto de protección vehicular; excluir las mismas de los contratos de servicios; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 134-2020	1/septiembre/2020	Para establecer la "Ley de protección al paciente ante las facturas médicas sorpresa", y añadir un Capítulo 48 a la Ley 194-2011, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de atajar las llamadas "facturas sorpresa" en la facturación de los planes de salud, establecer protecciones al consumidor, transparencia, control de costos y responsabilidad, fuera de la red de proveedores; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 138-2020	1/septiembre/2020	Para enmendar los Artículos 30.020, 30.030, 30.040 y 30.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", y el Artículo 6 de la Ley 5-2014, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer la Política Pública del ELA Relacionada con la Interpretación de las Disposiciones del Código de Seguros de Salud y Emitir Prohibiciones", a los fines de agilizar el proceso de adjudicación y pago de las reclamaciones sometidas por los proveedores de servicios de salud a las aseguradoras; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 140-2020	11/septiembre/2020	Para enmendar el apartado (m) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", a los fines de modernizar el proceso de notificación a todo conductor que tenga derecho a reembolso por haber pagado su prima de seguro obligatorio teniendo una cubierta

		de seguro privada, y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 142-2020	9/octubre/2020	Para enmendar el Artículo 2.030, el Artículo 2.040 del Capítulo 2 y el Artículo 4.070 del Capítulo 4 de la Ley 194-2011, según emendada, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico"; y enmendar el Artículo 5.02 de la Ley 247-2004, según emendada, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico" a los fines de prohibir que el criterio del médico sea alterado por la aseguradora, requerirle a las aseguradoras una cubierta inmediata temporera para que el paciente no se quede desprovisto de sus medicamentos hasta que se resuelva su reclamación, requerir una orientación completa a los pacientes o asegurados cuyos medicamentos recetados son denegados para despacho; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 149-2020	18/noviembre/2020	Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según emendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a los fines de brindarle inmunidad a los profesionales de la salud que prestan servicios a pacientes en los Centros de Trauma y Estabilización designados conforme lo dispuesto en el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según emendada; extender la aplicación de los límites de responsabilidad del estado de la Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, según emendada, a los Centros de Trauma y Estabilización que así sean designados, conforme lo dispuesto en el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según emendada, entre otros fines relacionados.
Ley Núm. 154-2020	24/diciembre/2020	Para añadir un inciso (6) al Artículo 7.021 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según emendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer que la exención de contribución

		a aseguradores del país que mantengan oficina matriz en Puerto Rico no aplicará a la contribución adicional establecida en virtud de la Ley 181-2019, conocida como "Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico".
Ley Núm. 162-2020	30/diciembre/2020	Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes, entre otros fines.

Cartas Circulares

Número de Carta Circular	Fecha de aprobación	Asunto
CC-2020-1958-D	28/febrero/2020	Cubierta Mandatoria de Inmunización contra la Influenza
CC-2020-1959-AF	5/marzo/2020	Información sobre los diferentes aspectos de salud de la Población de Puerto Rico para el año 2019
CC-2020-1960-D	16/marzo/2020	Extensión de Términos a Consecuencia de Cierre de Operaciones por Motivo del Coronavirus (COVID-19)
CC-2020-1961-D	25/marzo/2020	Aviso: Solicitud para Participar en el "Formulario de Selección del Seguro de Responsabilidad Obligatorio 2020-2021"
CC-2020-1962-D	31/marzo/2020	Enmienda a Carta Circular Núm. 1960-D; Extensión de Términos a Consecuencia de Cierre de Operaciones por Motivos del Coronavirus (COVID-19).

CC-2020-1963-D	22/abril/2020	Aclaración sobre Periodo de Gracia de Pago de Primas y Posposición Temporeramente de Cancelación de Pólizas por Falta de Pago, A tenor con lo Dispuesto en la Carta Normativa NÚM. CN-2020-267-D, según enmendada por la Carta Normativa Núm. CN-2020-273-D
CC-2020-1964-D	2/mayo/2020	Reapertura de Operaciones del Sector de la Industria de Seguros.
CC-2020-1965-D	15/mayo/2020	Segunda Enmienda a Carta Circular Núm. 1960-D; Extensión de Términos a Consecuencia de Cierre de Operaciones por Motivo del Coronavirus (COVID-19)
CC-2020-1966-D	15/mayo/2020	Sometimiento de Formularios y Tarifas de Planes Médicos Metálicos a ser Efectivos Durante el año 2021.
CC-2020-1967-D	21/mayo/2020	Métodos No Presenciales para la Renovación del Certificado de Autoridad para el Año 2020-2021.
CC-2020-1968-D	28/mayo/2020	Tercera Enmienda a Carta Circular Núm. 1960-D; Extensión de Términos a Consecuencia de Cierre de Operaciones por Motivo del CORONAVIRUS (COVID-19).
CC-2020-1969-D	6/julio/2020	Cumplimiento con el Término para la Resolución de Reclamaciones Según el Artículo 27.162 del Código de Seguros de Puerto Rico.
CC-2020-1970-D	13/julio/2020	Reactivación de Términos para la Radicación de Informes y Pago de Derechos ante la OCS que hayan sido Pospuestos debido al Cierre de Operaciones por Motivo del COVID-19.
CC-2020-1971-AF	14/agosto/2020	Recopilación de Datos Estadísticos de Prueba de VIH.
CC-2020-1972-D	14/septiembre/2020	Extensión de Vigencia de Licencias Provisionales.

CC-2020-1974-AF	19/octubre/2020	Cambio de Dirección Western World Insurance Company, Inc.
CC-2020-175-AF	16/noviembre/2020	Cambio de Dirección T.H.E. Insurance Company.
CC-2020-176-AF	16/noviembre/2020	Cambio de Dirección SAFECO Surplus Lines Insurance Company.
CC-2020-1977-D	18/noviembre/2020	Selección de Organización de Revisión Independiente para los Procesos de Revisión Externa por la Oficina del Comisionado de Seguros Conforme el Capítulo 28 del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.
CC-2020-1978-D	15/diciembre/2020	Receso Navideño.

Cartas Normativas

Número de Carta Normativa	Fecha de Aprobación	Asunto
CN-2020-253-D	8/enero/2020	Periodo de Gracia de Pago de Primas y Posposición Temporal de Cancelación de Pólizas por Falta de Pago.
CN-2020-254-D	8/enero/2020	Pago de Primas, Manejo de Despacho de Medicamentos, Proveedores Fuera de la Red, Preautorizaciones, Referidos y Reclamaciones de Proveedores, Asegurados y Suscriptores.
CN-2020-255-EX	9/enero/2020	Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos.
CN-2020-256-D	13/enero/2020	Eventos Sísmicos de enero 2020 - Exclusiones de Cubiertas por la Propiedad Estar Desocupada o Vacante.
CN-2020-257-D	21/enero/2020	Enmienda a la Carta Normativa CN-2018-233-D: Presentación para el Año 2020 del "PR

		Insurance Data Collection Report for Hurricane María" para la Copilación de Datos Estadísticos de Reclamaciones como Consecuencia del Huracán María
CN-2020-258-D	21/enero/2020	Enmienda a la Carta Normativa Número 2008-93-PR a los Efectos de Permitir la Convalidación del Exámen de Contratos de Anualidades Variables con la Certificación de Autorización de Venta a Esos Efectos Emitida por la OCIF.
CN-2020-259-D	27/enero/2020	Enmienda a Carta Normativa Núm. CN-2020-253-D Sobre Periodo de Gracia de Pago de Primas y Posposición Temporera de Cancelación de Pólizas por Falta de Pago.
CN-2020-260-D	29/enero/2020	Implementación de Formulario para la recopilación de datos Estadísticos de las Reclamaciones como consecuencia de la actividad sísmica en Puerto Rico.
CN-2020-262-AS	25/febrero/2020	Form and Rate Filings Submissions to be Effective for Calendar Year 2021.
CN-2020-263-AS	25/febrero/2020	Extensión del Proceso de Transición Aplicable a Ciertas Renovaciones de Planes Médicos Hasta el 30 de septiembre de 2021.
CN-2020-264-D	25/febrero/2020	Derogación de las Cartas Normativas Núm. CN-2020-253-D y CN-2020-259-D Sobre Periodo de Gracia de Pago de Primas y Posposición Temporera de Cancelación de Pólizas por Falta de Pago.
CN-2020-265-D	11/marzo/2020	Directrices en Atención al Coronavirus (COVID-19)
CN-2020-266-D	13/marzo/2020	Proceso Provisional para la

		Extensión de Cubierta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio durante el Periodo de Moratoria Establecido a Consecuencia del Estado de Emergencia por el Coronavirus (COVID-19).
CN-2020-267-D	16/marzo/2020	Periodo de Gracia de Pago de Primas y Posposición Temporera de Cancelación de Pólizas por Falta de Pago.
CN-2020-268-D	16/marzo/2020	Acceso a Servicios de Salud en Planes Médicos.
CN-2020-269-D	20/marzo/2020	Enmienda a Carta Normativa Núm.CN-2020-265-D; Directrices en Atención al Coronavirus (COVID-19)
CN-2020-270-D	20/marzo/2020	Enmienda a Carta Normativa Núm. CN- 2020-268-D; Acceso a Servicios Telemedicina en Planes Médicos.
CN-2020-271-D	23/marzo/2020	Extensión del Periodo de Vigencia de Contratos y Pólizas de Seguros.
CN-2020-272-D	30/marzo/2020	Proceso Expedito para el Pago de Reclamaciones Procedentes de Instituciones Hospitalarias y Laboratorios Durante el Periodo de Emergencia por el COVID-19.
CN-2020-273-D	31/marzo/2020	Enmienda a Carta Normativa Núm. CN-2020-267-D; Periodo de Gracia Para el Pago de Primas y Posposición Temporera de Cancelación de Pólizas por Falta de Pago.
CN-2020-274-D	8/abril/2020	Pago a Proveedores de Servicios de Salud por Servicios Prestados Mediante el Uso de la "Telemedicina" Durante el Periodo de Emergencia por el COVID-19.
CN-2020-275-D	8/abril/2020	Derogación de la Carta Normativa Núm. CN-2020-272-D; Proceso Expedito para el Pago

		de Reclamaciones Procedentes de Instituciones Hospitalarias y Laboratorios Durante el Periodo de Emergencia por el COVID-19.
CN-2020-276-D	14/abril/2020	Requerimiento de Información - "COVID-19 Information Request Template".
CN-2020-277-D	24/abril/2020	Reclasificación del Pasivo de la Reserva Catastrófica.
CN-2020-278-D	14/mayo/2020	Enmienda a Carta Normativa NÚM. 2020-274-D; Pago a Proveedores de Servicios de Salud por Servicios Prestados Mediante el uso de la "Telemedicina" durante el Periodo de Emergencia por el COVID-19.
CN-2020-279-D	16/junio/2020	Cubierta de Equipo de Protección Personal Para Servicios Dentales en Planes Médicos Comerciales
CN-2020-280-D	24/junio/2020	Recopilación de Datos Estadísticos en las Pólizas en Vigor.
CN-2020-281-D	25/junio/2020	Enmienda s Carta Normativa Núm. N-AP-8-75-2006; Pólizas de Propiedad para Condominios y para Apartamentos en Condominios.
CN-2020-282-AF	26/junio/2020	Enmienda Carta Normativa Núm. N-AP-8-75-2006; Pólizas de Propiedad PARA Condominios Y Para Apartamentos en Condominios
CN-2020-283-D	30/junio/2020	Extensión del Periodo de Suscripción Garantizada para los Planes Médicos Individuales Básicos durante el año 2021.
CN-2020-284-D	1/julio/2020	Aplazamiento de la Entrada en Vigor de la Carta Normativa CN-2020-281-D; Pólizas de Propiedad para Condominios y para Apartamentos en Condominios

CN-2020-285-D (Derogada)	21/agosto/2020	Enmienda a Carta Normativa Núm. AP-8-75-2006; Pólizas de Propiedad para Condominios y para Apartamentos en Condominios.
CN-2020-286-D	19/octubre/2020	Aprobación del Capítulo 53 del Código de Seguros de Puerto Rico Sobre Administración y Evaluación de los Riesgos Propios y Solvencia y Presentación del Informe sobre ORSA.
CN-2020-287-D	26/octubre/2020	Implementación del Data Base Insured Information for P&C in Force Policies.
CN-2020-289-D	11/diciembre/2020	Códigos y Tarifas de las Pruebas para la Detección del COVID-19.
CN-2020-290-EX	16/diciembre/2020	Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos.

Reglamentos

Número de Reglamento	Fecha de aprobación	Asunto
Enmienda a la Regla Núm. 80 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, titulada "Normas para regular las operaciones de aseguradores y reaseguradores internacionales", Reglamento Núm. 9154 del Departamento de Estado.	29/enero/2020	Se enmienda esta Regla con el propósito de establecer una categoría especial de reaseguradores internacionales multiestatales o aseguradores de líneas excedentes de Clase 3-M, Clase 4-M y Clase 5-M aplicable a reaseguradores o aseguradores de líneas excedentes que, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 61 del Código de Seguros propone aceptar o asumir riesgos ubicados en otro estado o territorio de los Estados Unidos que no sea su domicilio.
Regla Núm. 103 del	02/julio/2020	Se adopta esta Regla con el

<p>Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, titulada "Requisitos para el sometimiento y la tramitación de microseguros catastróficos de tipo paramétrico en líneas personales", Reglamento Núm. 9185 del Departamento de Estado.</p>		<p>propósito de establecer el esquema de regulación de productos de microseguros dirigidos a proveer cobertura para riesgos catastróficos en líneas personales, a fin de promover el acceso de todos los sectores económicos en Puerto Rico a cobiertas de seguro con primas de bajo costo.</p>
<p>Enmienda a la Regla Núm. 80 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, titulada "Normas para regular las operaciones de aseguradores y reaseguradores internacionales, Reglamento Núm. 9225 del Departamento de Estado.</p>	<p>12/noviembre/2020</p>	<p>Se adopta esta enmienda para modificar y revocar varias disposiciones establecidas en la enmienda de la Regla 80 de 29 de enero de 2020, que creó una categoría especial de autoridad de aseguradores internacionales multiestatales y los reaseguradores de las clases 3 M, 4 M o 5 M. Esta categoría especial se elimina en la presente enmienda. En lugar de ello, se aclara específicamente que la autorización otorgada al asegurador internacional, reasegurador o aseguradora de líneas excedentes bajo cualquiera de las clases de autoridad de seguros actualmente reconocidas en el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico no debe entenderse como que permite a dicha entidad buscar reciprocidad de los reguladores de seguros de cualquier otra jurisdicción acreditada por la NAIC en los Estados Unidos. El trato de reciprocidad que otras jurisdicciones estatales o territoriales de los Estados Unidos pueden otorgar a los aseguradores domésticos de Puerto Rico bajo el programa de acreditación de la NAIC para fines de licencia u</p>

		<p>otros fines reglamentarios de seguros, no debe entenderse como aplicable también a los aseguradores, reaseguradores y aseguradores de líneas excedentes internacionales, que están regulados de manera diferente bajo el Capítulo 61 del Código de Seguros.</p>
<p>Regla Núm. 102 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, titulada, "Normas para regular las transacciones electrónicas en el negocio de seguros".</p>	<p>18/noviembre/2020</p>	<p>Se adopta esta Regla con el propósito de establecer las normas necesarias que faciliten las transacciones electrónicas en los negocios de seguros, protejan los intereses del asegurado y el público en general, y contengan controles suficientes para la prevención del fraude. Las normas establecidas en esta Regla hacen más accesible al consumidor los productos de seguros a través del comercio electrónico y fomentan el desarrollo económico de Puerto Rico.</p>